DE UN HONOR DE PESO AL PESO DEL HONOR: LA CABALLERÍA DE LA NÓMINA DE REQUENA

Víctor Manuel Galán Tendero

"-¡Ay, cavallero bienaventurado, que assí salió nuestro Salvador Jesucristo de los infiernos cuando sacó sus servidores! Él te dé las gracias de la merced que nos hazes."
Amadís de Gaula

RESUMEN:
Los caballeros que sirvieron al rey a cambio de una retribución fueron llamados de la nómina en Requena. Surgieron de la necesidad de la monarquía de controlar a unos guerreros inquietos en la frontera con Aragón, de intenso comercio. Tuvieron la misión de custodiar los términos y de proteger la villa de atacantes. Al mismo tiempo acertaron a organizarse en un cabildo, paralelamente al del regimiento municipal, y tuvieron una activa vida política. Los cambios en el modo de hacer la guerra y en el acceso al poder local convirtieron la caballería de la nómina en un honor más pesado que gratificante, que pereció a principios del XVIII.

PALABRAS CLAVE:
Caballería- Nómina- Sierra- Cabildo- Municipio

¿EL OTOÑO DE LOS CABALLEROS?

Corría el año de 1692 y el único caballero de la nómina que le restaba a Requena era don Pedro Ramírez, el solitario superviviente de un grupo que cien años antes presentaba un panorama mucho más halagüeño. Sobre él recaía la responsabilidad de supervisar la almotazanía y el buen estado de los montes del término. En vista de ello, el municipio de los caballeros regidores le impidió el 25 de julio hacer uso de tal *caballería* hasta que no hubiera un número mínimo. A cambio de una retribución anual individual o *nómina*, un grupo de caballeros servía expresamente al rey desde hacía unos cuatrocientos años. Con harta dificultad se fueron cubriendo las plazas del capítulo de los caballeros de la nómina: don Gregorio de Nuévalos y don Juan Ramírez se designaron el 20 de febrero de 1696 y el 9 de septiembre de 1697 se incorporó a don José Muñoz. No fue suficiente. La abolición del puerto seco de Requena a raíz de la guerra de Sucesión le dio el golpe de gracia.

En la Requena coetánea no existía, ni de lejos, ninguna aversión hacia la noble-

za. En el regimiento municipal se reconocía la reserva a los hidalgos de la mitad de los oficios, cada vez más vinculados al patrimonio de algunos linajes. Conseguir de la sala de hidalgos de la Chancillería de Granada la patente de nobleza en toda regla iba más allá de la mera presunción, pues garantizaba un tratamiento distinguido (el de los escudos y blasones) y una serie de exenciones de cargas tan onerosas como molestas del estilo de los alojamientos de tropas. En el ordenamiento de milicias de 1693, por otra parte, se buscó que los hidalgos sentaran plaza como capitanes de unas fuerzas que se proponían recuperar el esplendor de las armas españolas. A finales del siglo XVII una renovada caballería, la de los jinetes acorazados provistos de armas de fuego, complementaba con su rapidez de maniobra la solidez de las formaciones de infantería. No pocos aristócratas europeos hicieron carrera como destacados comandantes de caballería durante las guerras de tiempos del Rey Sol. El padre José Manuel Miñana se complació varias veces en su *De bello rustico valentino* en describir el aniquilamiento de los soldados campesinos por nobles montados a caballo. Los hábitos de las órdenes militares complacieron a los nobles de España, Portugal, Francia e Italia. Fue muy celebrado en 1697 el nombramiento como gran maestre de San Juan del Hospital de Malta de don Ramón Rabasa de Perellós y Rocafull, que supo complacer las exigencias de figuras como el duque de Gandía y convertir la isla en una destacada atalaya cruzada cuando Europa ardía en conflictos. Alrededor de las órdenes surgió una verdadera cultura aristocrática *internacional*.

En este momento, muy lejos de los furores jacobinos, doblaron las campanas por los caballeros de la nómina de Requena. Las armas de fuego no los diezmaron, sino unos deberes que se hicieron cada vez más pesados, ya que el mundo en el que fueron alumbrados era muy distinto del de comienzos del siglo XVIII. Al estudio de tales cambios se dedica este artículo, cuyas referencias documentales presentamos al final del mismo para facilitar su lectura.

LA FORJA DE LA CABALLERÍA DE LA NÓMINA

LA COMPETITIVA FRONTERA CON EL ISLAM

Hoy en día los historiadores estadounidenses casi han dado la espalda a las tesis de Frederick Jackson Turner sobre la *frontera* como cuna de libertades. Mucho antes que él, Goethe alabó a la América tan libre de vestigios góticos como encantadoramente virginal. Con matices, estas ideas pasaron a nuestros medievalistas, en particular a Claudio Sánchez-Albornoz, que con fuerza defendió la originalidad de la Castilla de la Edad Media, tallada a botes de lanza. Hispanistas como Charles Bishko caracterizaron a los castellanos como tipos de llanura, duchos en los problemas de la frontera. Sin embargo, ni los castellanos fueron únicos, ni siempre fueron gentes fronterizas ni alcan-

zaron finalmente la libertad en los límites de la Cristiandad. En el siglo XIII la Europa feudal se expansionaba por varios flancos, caso del Este del continente. Localidades como Soria, la *cabeza de la Extremadura*, ya vivían inmersas en una dinámica social más cercana a las del Camino de Santiago que a las de la frontera. En la Andalucía bética cuajó un régimen de fuertes desigualdades sociales.

La constatación del fracaso no anula la madrugadora existencia de una aspiración que actúa como móvil de una acción. Muchos de los conquistadores de Indias terminaron sus días trágicamente o consumidos por la pobreza, pero no por ello renunciaron a su sed de gloria y de riquezas. A comienzos del siglo XIII la figura de Rodrigo Díaz de Vivar era popular entre los hombres de armas, que no titubearon a veces en atacar monasterios. Geraldo Sempavor, don Pedro Ruiz de Azagra o Blasco de Alagón intentaron tallarse con variable fortuna sus dominios en la frontera con Al-Andalus al igual que Fernando III o Jaime I. Las crónicas de estos reyes refieren lances en los que quisieron imponer su voluntad a la iniciativa de otros conquistadores. En la ciudad de Mallorca Jaime I no pudo impedir el saqueo, pero en la de Valencia sí. El segoviano Diego Muñoz tomó los arrabales de Córdoba con tropas concejiles antes de la llegada de Fernando III.

A las acciones de las huestes concejiles se sumaron las de compañías formadas por personas de procedencia común alrededor de un jefe *ad hoc*. Más o menos subordinadas a la autoridad real, tomaron parte en la conquista y en la repoblación posterior, aunque no siempre terminaron asentándose en el lugar y abandonaron sus concesiones de bienes, lo que ha sembrado razonables dudas acerca de la validez de los libros de repartimientos. La transición hacia un modo de vida más pacífico fue muy difícil en los concejos recién fundados, donde sus vecinos conservaron el gusto por ganarse la vida con las armas, verdadero semillero de almogávares en los reinos de Aragón, Valencia y Murcia al menos. Precisamente en el siglo XIII Requena formaba parte de esta tierra de fortuna que llamamos piadosamente de frontera, donde los reyes intentaron hacerse de obedecer más allá de los simples gestos rituales.

UN ENCLAVE DE GUERREROS INQUIETOS

Pese a intentos como los del arzobispo Jiménez de Rada, la Requena musulmana se rendiría por pleitesía a los castellanos, lo que le permitiría conservar en sus primeros años bajo dominio cristiano una población islámica de número indeterminado, según se deduce de la carta puebla de 1257 (año de intensa actividad de Alfonso X en el Sureste hispano), en la que se permitía comprar heredamientos de los moros que quisieran venderlos. Alfonso el Sabio autorizó el establecimiento de treinta caballeros y escuderos hidalgos, con la posibilidad de adquirir cada uno bienes por valor de 150 maravedíes, de otros treinta caballeros ciudadanos, por valor de 100, y de tantos peones como fuera

posible, reduciéndose el valor a 50. Se les reconoció la exención de imposiciones como el fonsado y la fonsadera, de carácter militar.

No conocemos la cantidad de bienes en nuestra tierra antes de 1257 en manos de estos recién llegados. A los atractivos de la labranza de la vega y de los pastos de las dehesas se sumaría otra fuente de ingresos, la de la guerra. Las comunidades islámicas acogidas a la protección del rey de Castilla se alzaron en armas entre 1264 y 1266 y fue precisa la intervención de Jaime I en el territorio murciano para sofocar el movimiento. Lo que para los caballeros de concejos más distantes era un oneroso deber, para los de los cercanos se convertía en una magnífica oportunidad para lograr botín y agradecimiento del monarca. En 1268 se extendió la exención de pechos a los caballeros que tuvieran casa poblada en la villa de Requena y corcel de más de 30 maravedíes al círculo de sus servidores en línea con otros lugares de Castilla. Como se les exoneró de costear el alzamiento de torres y murallas de una localidad en transformación, se convirtieron en cierta medida en el muro humano del concejo. En una anotación al margen de la obra atribuida a Domínguez la Coba se considera el *principio de los caballeros de la nómina*, algo que se completaría años más tarde.

El 27 de agosto de 1271 los caballeros, dueñas, escuderos hidalgos y moradores de Requena fueron agraciados con las franquezas de los caballeros de la ciudad de Toledo, por las que todo aquel que tuviera caballo durante ocho meses que valiera los 30 maravedíes fuera escusado de anubda o vigilancia de las murallas, de su redención en metálico, de la tributación de sus heredades en el término o de la décima. Se reconoció su autoridad sobre los integrantes de su casa y sus hijos les sucederían en su condición. Asimismo mantendrían sus privilegios en la localidad si al marchar hacia el Norte dejaban a sus vástagos u otros caballeros en su lugar. Se trató de una consolidación de lo concedido en 1268. Al igual que en otros puntos de Castilla, se encaminó al reforzamiento de un grupo de caballeros de variopinta procedencia al frente del flamante concejo. En el Alicante de 1257, entonces castellano, las franquezas de la caballería toledana abrazaron a todos los burgueses guisados o provistos de caballos y armas, marineros señores de navíos armados y ballesteros de caballo moradores y vecinos.

En 1275 los benimerines desembarcaron en la Península y atacaron el reino de Sevilla. Para los andalusíes se abrió una esperanza de revertir la conquista cristiana y los repobladores del reino de Valencia se insolentaron con los mudéjares, que terminaron tomando las armas. En 1276 vencieron en Llutxent a las fuerzas de Jaime I, que moriría poco después. El territorio valenciano se convirtió en tierra de promisión para los hombres de armas y almogávares de todo signo. El nuevo monarca aragonés, Pedro III, procuró frenar la escalada de violencia y reducir el conflicto a unas proporciones más asequibles para sus fuerzas. Los guerreros de Requena, tan cercanos al epicentro de la contestación islámica, intentaron obtener buen provecho de tal situación. En 1276

don Pedro avisó a los oficiales y prohombres requenenses del estado de tregua con los musulmanes valencianos. Precisamente los de Chulilla padecieron sus depredaciones. Para sosegar los ánimos, Alfonso X cooperó con Pedro III y les ordenó que retornaran sus cautivos y bienes antes de abril de 1277, lo que contribuyó a rebajar el descontento de los mudéjares y a aniquilar la rebelión en octubre del mismo año. Se privó a los benimerines y a sus aliados nazaríes de un considerable activo.

Las incursiones habían provocado querellas entre castellanos y valencianos, cuyas autoridades quisieron resolver de la mejor manera. El procurador del reino de Valencia y el guarda de sacas de Castilla cooperaron en el mantenimiento de las buenas relaciones comerciales. Erigida en puerto seco desde 1264, a Requena llegaba el Camino Real de Valencia, cuyos usuarios ocasionaron perjuicios en la huerta de Quart en 1279, lo que obligó a un nuevo trazado. A los requenenses se les presentó una buena oportunidad de hacer negocios y condujeron sus ganados a tierras valencianas, a veces muy cerca del castillo de Chirel, pero también hubo problemas serios. Los caballeros, como veremos más adelante, tenían la obligación de guardar los rebaños y los términos y ante una falta podían tomar prendas de los infractores. Como reconocer la culpabilidad en estos casos era complicada, el litigio a veces pasaba a manos municipales. Tanto el concejo de Requena como el de Valencia, con amplias competencias de justicia en aquel tiempo, se esforzaron en mantener el buen entendimiento y de reprimir las conductas improcedentes. A veces, sin embargo, el asunto pasó a otro nivel, al de los reyes, que ocasionalmente permitieron expresamente la toma de prendas. En la ruta que enlazaba el Mediodía de Francia, de tanta importancia textil, con el interior de Castilla a través de Valencia estas acciones fueron más frecuentes al ofrecer mayores ocasiones de embargo.

El alcaide requenense García Sánchez fue advertido el 19 de julio de 1279 por el procurador del reino de Valencia por tomar prendas a Esteve Mercader. Aquel mismo año Pere Moragues también se quejó del trato recibido y Jaume Cebrià presentó ante el justicia de Valencia su licencia para embargar bienes de los requenenses por valor de 125 sueldos. El rey de Aragón advirtió a los alcaldes y jueces de Requena, que el 24 de diciembre de aquel año recibieron seguridades para presentar sus alegaciones, que por el momento no sirvieron de mucho. El 14 de febrero de 1280 Cebrià vio reconocida su licencia por Pedro III de Aragón y el 27 de agosto el procurador del reino procedió finalmente contra los caballeros que desproveyeron de grandes bienes al mercader de Figueras Esteve Adam. Aquellos actuaron como mandatarios del concejo lo más probablemente, aunque no sabemos si lo hicieron con un exceso de celo, quizá forzado por una situación económica difícil. El paso de la conquista a la repoblación distó de ser sencillo. El desplazamiento de buena parte de la población musulmana mermó el número de personas que cultivaban las tierras. Los nuevos colonizadores no acudieron con la abundancia deseada para suplirlos y algunos de vida inquieta prefirieron seguir

su camino. Los precios se encabritaron en ocasiones y las alteraciones de la moneda en Castilla no contribuyeron precisamente a suavizarlos. Tras la rendición de Montesa a Pedro III, se limitaron en territorio valenciano las violencias contra los mudéjares, tesoro del rey. En Castilla Alfonso X se enfrentó a una desagradable realidad, la del poder benimerín que impedía su expansión hacia el Norte de África y Granada. En 1279 los castellanos tuvieron que alzar el asedio de Algeciras al ser su armada incendiada. Incluso la posibilidad de botín en la frontera más lejana se evaporaba.

Por si fuera poco, las discordias volvieron a desgarrar a Castilla. En 1278 doña Violante, esposa del atormentado Rey Sabio y hermana de Pedro III, huyó a Aragón acompañada por sus nietos los infantes de la Cerda. El aragonés vio la oportunidad de reforzar su poder en la Península e hizo más evidente su apetencia sobre Requena y otras plazas. Ya retornada su hermana a suelo castellano, comunicó el 20 de febrero de 1281 al senescal del rey de Francia en Carcasona y Béziers su intención de quejarse a su cuñado de lo sucedido a Esteve Adam, asunto que todavía coleaba, para facilitar el comercio. Entonces el de Aragón no se posicionó a favor de los de la Cerda, sino de su sobrino don Sancho, al que se excluía de la sucesión por la aplicación de las Siete Partidas, que disgustaban a muchos sectores tradicionalistas. El 27 de marzo de 1281 se comprometió en Ágreda don Sancho a entregarle por pleito homenaje el castillo y la villa de Requena cuando empezara a reinar. El 21 de abril de 1282 se depuso simuladamente en Valladolid a Alfonso X y Sancho se proclamó rey, cuyos buenos oficios en el paso de caballeros y mercaderes a través de Requena fueron agradecidos el 1 de mayo por su aliado don Pedro. Al igual que una buena parte de Castilla, Requena se posicionó contra su anterior benefactor, el no tan sagaz Rey Sabio. Antes de celebrar Cortes en Zaragoza, el aragonés propuso a Sancho entrevistarse entre Requena y Buñol el día de la Santa Cruz, el 14 de septiembre, con toda probabilidad para tratar cuestiones como las de la entrega de Requena, que no se llegó a materializar.

El 4 de abril de 1284 murió en Sevilla el aborrecido Alfonso X, aquel que había aspirado a ser emperador, y el 30 del mismo mes se coronó en Toledo su díscolo hijo. A 31 de octubre Pedro III ordenó al baile de Valencia entregar al alcaide de Requena García Sánchez más de 223 sueldos en concepto de quitación o renta salarial. El aragonés quiso ejercer su dominio a través del pago de una renta asignada a la tenencia de una fortaleza a costumbre de España, pero que no pudo hacer efectiva con los tributos locales, pues no ejercía un dominio auténtico sobre Requena. De hecho, no constatamos más quitaciones de este género en los años siguientes. Más allá de las cuestiones relacionadas con el dominio castellano de nuestra localidad y de las aspiraciones aragonesas, este punto nos ilustra sobre la relación entre pagos y fidelidad. La plena instauración de la caballería de la nómina reforzaría el compromiso de los caballeros requenenses con la protección de los caminos, complementaría sus ingresos y fortalecería su lealtad al

monarca de Castilla. Tal fidelidad a su señor natural y su condición de castellanos, en un momento de afirmación de las comunidades "nacionales" europeas, permiten diferenciar a los caballeros de la nómina de los guerreros mercenarios, según la distinción de Michael Mallett, como los aragoneses, alemanes, provenzales y húngaros agrupados en crueles compañías que aterrorizaron a varias ciudades italianas de la primera mitad del siglo XIV.

LOS LAZOS DEL DINERO

Sancho IV ascendió al trono a caballo del descontento que la política de su padre sembró entre una parte nada desdeñable de la sociedad castellana, como los caballeros de varios concejos. En Soria, por ejemplo, legitimó en 1285 el privilegio a favor de los Doce Linajes, el de la entrega en el primer año de reinado de un monarca de Castilla de cien pares de armas, escudos, capellinas y sillas de montar a sus integrantes. Esta retribución en bienes muebles, a modo de *feudo de bolsa*, en forma de equipo caballeresco no la encontramos en la Requena coetánea. En el privilegio de 1301 se nos informa que los caballeros y escuderos de la nómina real disponían de tierras y maravedíes por voluntad del rey. En efecto, en 1257 se les autorizó a comprar bienes del patrimonio real, el *almazén* de raigambre almohade, que quizá se añadieran a anteriores concesiones. Al ser exonerados de imposiciones como el fonsado, su participación en las campañas reales se sufragaría con parte del botín y con ciertos pagos a cuenta del monarca, que carecerían del carácter regular que se instauraría a comienzos del siglo XIV, el de la caballería de la nómina como tal. En su plena instauración hemos de distinguir entre las circunstancias particulares de la frontera castellano-aragonesa en el sector de Requena y las más generales del desarrollo militar de las monarquías de los siglos XIII y XIV.

El 25 de abril de 1295 murió Sancho IV y su joven hijo Fernando acusaba problemas de legitimidad. Ejerció su tutoría su madre doña María de Molina, que se enfrentó a las reclamaciones de los infantes de la Cerda apoyadas por Aragón y Francia. El 3 de febrero de 1296 don Alfonso de la Cerda, intitulado rey de Castilla, entregó en agradecimiento sus derechos sobre el reino de Murcia, Molina y Requena a Jaime II, que en abril comenzó la conquista del primero por Alicante. En agosto los castellanos destacaron fuerzas en Requena, las de la compañía de caballería de Gómez Ferrando, ayo del infante don Juan Manuel, y las de la de Sancho Meder de Huete, que también contaba con peones y ballesteros. Con astucia, el de Aragón auspició una tregua del reino de Valencia con Requena, Moya y Cañete para ganarse a sus gentes y evitar una dispersión mayor de sus huestes. Se prolongó más allá de la Pascua de Resurrección de 1297, pese a los deseos de la de Molina, y le permitió engrosar las tropas que asediaban Lorca. El 11 de diciembre de aquel año Jaime II invitó al señor de Vizcaya don Diego López de Haro a que pasara por Requena, con su ayuda y mantenimiento, en dirección a Valencia para establecer una tregua general de dos a tres meses entre Aragón y Castilla.

En este tiempo los caballeros requenenses no se mostraron combativos con el aragonés y prefirieron aguardar la suerte de la disputa política en Castilla. A finales de 1300 la poderosa fortaleza de Lorca cayó finalmente en manos de Jaime II y la de Molina reaccionó con energía. Los castellanos comenzaron a reaccionar en varios frentes y el 31 diciembre de aquel mismo año unos 1.300 peones y jinetes de Requena rompieron la tregua al atacar a almogávares de Aragón y tomarles su ganado. Tras recaudar fuertes tributos, María de Molina asoldó 4.000 caballeros a comienzos de 1301. Ante la inminencia del peligro, Jaime II se encerró en la ciudad de Murcia, a cuyas inmediaciones llegaron los castellanos, que al final se circunscribieron a reforzar los castillos de Mula y Alcalá. De todos modos el aragonés ya no se mostró capaz de ganar la guerra. El 20 de junio de aquel año Fernando IV de Castilla aprobó con clarividencia desde Toro las nuevas cuantías a los caballeros de Requena, que no sobrepasaron los treinta y tres. Les concedió un sustancioso suplemento anual de 3.250 maravedíes de la moneda nueva (equivalente a diez dineros el maravedí) sobre el diezmo del puerto requenense por la cuantía de 2.000, a cargo de las sacas de las cosas vedadas por la de 1.000 y el resto sobre los pechos de judíos y moros y otros derechos como el almudín, el peso y la tahurería, antes destinados a la tenencia del castillo de Narboneta. Estas prometedoras fuentes de renta reforzaban el compromiso de los caballeros con el valioso comercio de tránsito. En vivo contraste, el 26 de abril un amenazado Jaime II ordenó que los caballeros de Orihuela debían de contribuir en las cargas vecinales y participar obligatoriamente en el ejército que defendiera el reino de Murcia, aunque también fueran retribuidos.

En el siglo XIII la obligación de los vasallos de servir militarmente a sus señores comenzó a experimentar cambios, pues no siempre se sustanció a satisfacción de ambas partes. Los primeros la consideraron a veces abusiva y los segundos carecieron de la fuerza militar deseada. Las distancias y los problemas logísticos agravaron el problema. En la Inglaterra normanda comenzaron a contratarse unidades de caballería asoldada, a cargo de verdaderos expertos en la negociación con la corona. La Francia de Luis IX acogió este uso. En suelo ibérico el acicate del botín en tierras, personas, ganado y otros bienes había movilizado a concejos y caballeros, pero las grandes conquistas del siglo XIII y las exenciones concedidas por los monarcas modificaron este panorama. Al expresarse las tierras otorgadas en cantidades monetarias se facilitó el creciente empleo de los feudos de bolsa. Las compañías de almogávares fueron la punta de lanza de las fuerzas cuya lealtad última al señor dependió de la regularidad y cuantía del pago.

Desde Alfonso VIII al menos, los monarcas castellanos tomaron a su gusto elementos de gobierno y administración del mundo islámico, concretamente del gran imperio almohade, que retribuyó a sus capitanes con rentas sobre un determinado bien en forma de concesión condicional. El incumplimiento se sancionaba en teoría con la retirada de la renta. Tal sistema agradó a Fernando III, patente en la tenencia

de fortalezas a costumbre de España, y fue extendido por Alfonso X, especialmente a partir del problemático 1282. Paradójicamente un medio para afirmar su autoridad, sirvió para rebajarla al distribuir con largueza las rentas de diezmos, almojarifazgos, morerías y juderías entre los magnates. Los pagos de cuantías o quitaciones ganaron popularidad entre los castellanos y hacia 1290 las encontramos bien establecidas en la frontera con la Granada nazarí. También se adoptaron en la Corona de Aragón. Si el rey pretendía gozar del debido acatamiento de los caballeros locales, debía de aprobarlas. Instrumento teórico de afirmación de la monarquía y privilegio caballeresco a la par, la caballería de la nómina presentó bastante bien la paradoja de la Castilla de la Baja Edad Media, encabezada por un monarca tan ensalzado en la teoría como denigrado en la práctica, salvo airadas excepciones personales.

LA CABALLERÍA Y EL CONCEJO DE REQUENA

CUSTODIOS DE TÉRMINOS Y DE GANADOS

La expansión de la ganadería trashumante fue de la mano de la de los reinos hispánicos. Antes de la creación oficial del Honrado Concejo de la Mesta en 1273, algunos municipios castellanos descollaron como protectores y organizadores ganaderos. Tal fue el caso de Cuenca, cuyo fuero adoptó Requena. La conformación de la caballería de la nómina, por ende, se verificó en la misma época que la de la Mesta.

En 1257 Alfonso X donó a los pobladores los términos de Requena. A partir de diez años tendrían permiso para enajenarlos. Se reiteró tal donación en 1268 y se libró a sus vecinos del pago del montazgo al Sur del Tajo excepto en las ciudades de Toledo, Sevilla y Murcia. Podía retirar su concejo los ganados ajenos que entraran en sus pastos sin calumnia o sanción alguna. El modelo del fuero de Cuenca, bautizado aquí de Requena, resultó de gran utilidad, ya que establecía la expulsión sin sanción o el quintado de las reses forasteras, de la conducción a un corral del ganado sin pastor, la protección de mieses, huertos y viñas de los excesos de los animales, el establecimiento de dehesas con condiciones y la defensa de la dehesa concejil. Permitió, en suma, que los caballeros y hombres buenos que dirigían la vida municipal controlaran la actividad ganadera local.

El fuero reconocía a los señores de ganados la posibilidad de estar atentos o de esculcar sus rebaños desde diciembre a mediados de marzo entregando fianzas como un corcel a los caballeros que los auxiliaban, un uso de la peligrosa Trasierra del siglo XII. En aquellos meses de invierno el ganado abandonaba los pastos de altura por los de la menos segura llanura meridional, donde los jinetes musulmanes tenían grandes posibilidades de arrebatarlos a no ser que los caballeros del concejo se lo impidieran. Al caballero con más de cien ovejas se le reconocía tal posibilidad y la tenencia de un

caballo de valor superior a los 20 maravedíes, según la estimación del reinado de Alfonso VIII. Tuvo además la ventaja el fuero de Requena de incorporar disposiciones que no se encontraban en el primigenio conquense como la del 8 de enero de 1215 dictada por el fugaz Enrique I. Por San Miguel un alcalde y un caballero de cada collación (demarcación parroquial que comprendía un sector de la villa y áreas del término) eran nombrados para guardar los términos y desalojar las reses no deseadas. Nacían así los caballeros de la sierra, dependientes de los de la nómina y no opuestos. Por cada rebaño de ovejas cobrarían una borra o cordera de soldada, punto de arranque de los derechos de borra y asadura.

Durante la Baja Edad Media las disputas por la toma de ganados entre Requena y otros dieron pie en ocasiones a importantes pleitos. El 3 de febrero de 1307 el rey de Aragón Jaime II atendió la reclamación de los requenenses, representados por el mercader Jaime Pérez (en buenos tratos con el monarca), sobre la toma de 620 reses por los almogávares de Albarracín en la pasada guerra y de 224 ovejas en tiempos de tregua. Los conflictos se sustanciaron en numerosas ocasiones a nivel particular en apresamientos de ganado, lances poco respetuosos con treguas entre reinos en los que intervinieron caballeros y peones. El 27 de febrero de 1409 el gobernador de Valencia Guillén Ramón de Moncada se quejó de los requenenses que rompieron la paz y apresaron 600 cabrones, 116 carneros, una cabra, un perro y un potro en Villar de Tejas a varios vecinos de Sinarcas.

Las rivalidades locales también ocuparon a los caballeros. A 9 de junio de 1491 se quejaron en Córdoba los representantes de Utiel ante los reyes porque no se les dejaba gozar de la labranza y los pastos del término de Requena. El 29 de julio de 1493 el caballero de la nómina José Monteagudo procedió contra el vecino de Utiel Diego Marzo por la entrada de 150 cabezas de ganado lanar y cabrío. Por otra parte, en la concordia suscrita el 14 de marzo de 1387 entre Requena y Utiel estuvo presente por la primera el caballero de la sierra Gómez Fernández en compañía del regidor Ruy Martínez de Sigüenza y del procurador Juan Picazo. Se recordó en 1526, con la intención de restablecerla completamente, que los caballeros de la sierra no pudieran romper las puertas de las casas de los vecinos de Utiel en Camporrobles, pues entre los vecinos debía haber mayor amistad y obligación según los *sabios antiguos*.

Desde los Reyes Católicos la Mesta reforzó su poder y se mostró crítica con la caballería de la nómina de Requena. En 1514 la autoridad real acogió su reclamación y la de varios vecinos de Moya para que los caballeros no les cobraran borra y asadura. El 26 de noviembre de 1515 se les prohibió su percepción, pero el 27 de marzo de 1517 el Rey Pájaro, del que hablaremos más tarde, sí les cobró. Se defendieron los requenenses que solo se encontraban exentos de pago los ganados de paso de extremo a extremo y no los que invernaban. Como sus términos eran propios tenían derecho a exigir herbaje

y por cada rebaño de menos de 1.400 cabezas pagaban a los caballeros de la sierra un borro y una borra, dos si su número fuera superior. Asimismo los de paso no estaban libres de satisfacer a la monarquía el servicio y el montazgo al menos desde 1457. Se apoyaban en el fuero de Sepúlveda y en el de Cuenca para legitimar el cobro de borra y asadura, herbaje, servicio y montazgo. No carecían de razón y la Mesta tuvo que insistir para conseguir su propósito. Se les volvió a anunciar que no lo cobraran el 24 de enero de 1520, el 20 de enero de 1523, el 26 de abril de 1525 y el 14 de agosto de 1535, en un momento en el que los adehesamientos ganaban en importancia, aunque hasta el 12 de abril de 1553 no se consiguió que se acatara.

La caballería de la nómina a todo caso tenía reconocida la capacidad de percibir derechos como el portazgo y el peaje, como el de las cabalgaduras, para disfrutar de sus rentas. El 15 de marzo de 1409 se aprobó en Tordesillas que lo hicieran en moneda antigua, la de los cornados o coronados de vellón. Cada animal de paso por la villa pagaría 1 y 2 si lo hiciera en horas nocturnas. La res vacuna también pagaría 2 y la bestia sin carga de pan y el puerco 1 respectivamente. El arrendador del puerto seco debía respetar el 31 de diciembre de 1530 los derechos de portazgo a los caballeros sobre los ganados de paso entre Castilla y Aragón a razón de 3 maravedíes por cada cabeza de vacuno, 1 por cada de porcino y 4 dineros por cada oveja o cabra. Un rebaño de cien cabezas pagaba 40 maravedíes.

La función de los caballeros de la nómina como custodios quedaría incompleta sin la de supervisores de los caminos concejiles, cuya composición y reparo no se acostumbraron a atender debidamente por unos fondos de propios más consagrados al pago de salarios y de urgencias. La red de regadío de la vega requirió muchas atenciones y a veces las aguas se desbordaban fuera de sus cauces y embarazaban los caminos que pasaban cerca. En 1539 se les ordenó aderezar los caminos arruinados por las aguas, una iniciativa que no se reiteró mucho en los dos siglos siguientes. El 9 de diciembre de 1563 los caballeros de la sierra fueron los directamente encargados de visitar o inspeccionar lo más cuidadosamente posible los caminos que salían de Requena: el gastado de Utiel, el de Iniesta deteriorado por las acequias, el poco practicable de Cofrentes y el de Valencia a veces inundado en algunos tramos. Cada vez más se dejó a los regidores del concejo tal responsabilidad.

RECEPTORES DE RENTAS REALES

Las rentas concedidas por Fernando IV, que murió en 1312 a los veintiséis años, no estaban garantizadas por completo a lo largo del tiempo. Sus sucesores las podían confirmar o no según su buena voluntad, muy condicionada por las variables circunstancias. En los días de minoría regia, los tutores y regentes pudieron imponer su criterio particular. El inquieto infante don Juan Manuel consiguió acceder a la tutoría de Al-

fonso XI tras la muerte de los infantes Juan y Pedro en lucha contra los granadinos en 1319. En calidad de adelantado mayor del reino de Murcia, acrecentó su ascendiente en el territorio, donde llegó a situar al frente de varios regimientos municipales a sus partidarios. En Requena al parecer intentó hacer lo mismo mostrándose solícito con sus caballeros y escuderos. El 28 de enero de 1320 intercedió por ellos ante el joven don Alfonso, que confirmó los privilegios y mercedes de los que estaban en su nómina. Consciente del valor comercial y estratégico de Requena, don Juan Manuel se interesó igualmente en la mediación de ciertos pleitos mercantiles para afirmarse. El 27 de marzo de 1321 informó a Jaime II de Aragón sobre la toma de géneros a Andreu Perançós, cuyo albarán expedido en Requena no le evitó que fuera prendado. Al agradecimiento del aragonés se sumaría la posibilidad de interferir en la labor de los jueces de pechas entre Castilla y Aragón y de influir en las fuentes de renta caballerescas.

En 1325 el joven Alfonso XI dejó de ser menor de edad y comenzó a reinar con todas las energías de las que fue capaz, que fueron muchas. Su reinado fue trascendental para la Historia de Castilla al afirmar la autoridad regia, prestigiar la imagen del caballero solícito del orden, acometer importantes medidas tributarias y desplegar una enérgica acción exterior, capaz de quebrar el expansionismo benimerín y de afirmar la hegemonía castellana en Hispania. No se olvidó de Requena, donde los 60 guerreros montados previstos en 1257 se habían reducido a principios del siglo XIV a 33 entre caballeros, escuderos y hombres buenos. La plena instauración de la caballería de la nómina y las oportunidades de ganancia en tiempos políticos revueltos animaron a más a pedir soldadas reales. Estos hombres buenos *guisados de armas y caballos* no tuvieron el beneplácito de los más veteranos, que no quisieron compartir sus rentas. Alfonso XI actuó de forma salomónica. Aprobó el 26 de agosto de 1326 la entrada de 9 más ampliando la dotación hasta 6.000 maravedíes, procedentes mayoritariamente del valioso diezmo. El que aportara un caballo armado o pesado, valorado en más de 500 maravedíes, cobraría un tercio más que el ligero de al menos 300. A don Juan Manuel se le reconocía asimismo el cobro anual de 3.600 maravedíes de los 6.000 en concepto de *tierra* o feudo de bolsa, lo que no evitó que en 1328 tomara las armas contra el monarca con la ayuda desde Aragón de don Jaime y don Pedro de Jérica.

El acuerdo con los dirigentes requenenses se terminó de perfilar el 21 de febrero de 1332, el año en el que un caballeresco Alfonso XI creó la Orden de la Banda. Se decidió que los dezmeros o cobradores del diezmo entregaran por tercias cada año 4.000 maravedíes a los caballeros y los 2.000 restantes a los 9 hombres buenos del concejo. Aquí tenemos una temprana muestra del proceso que culminaría con la implantación del regimiento municipal o gobierno numéricamente restringido y selectivo en lo social del concejo. A los regidores se les incluyó en la nómina del rey, pero terminarían diferenciándose de los caballeros de la nómina propiamente dichos, lo que tendría importantes consecuencias organizativas.

A las cantidades percibidas del monarca se añadieron las conseguidas por otros medios. En 1336 don Jaime de Jérica se alzó en rebeldía contra Pedro IV de Aragón en apoyo de su madrastra doña Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI, que le envió en ayuda a don Diego López de Haro y otros. Alzó don Jaime una compañía de 130 caballeros y un buen número de peones. Pasó de Chelva a Requena, desde donde lanzó incursiones contra los términos de Játiva, Ayora y Alpuente. Parte de los cautivos y del botín fueron a parar a Requena, donde tuvo la colaboración del *adelantado* Ferrán Gómez de Albornoz.

Aunque el fuero de Requena solo requería para actos tan caballerescos como los retos un armamento de loriga, porra de hierro, lanza, escudo y dos cuchillos, en las Cortes de 1348, las del Ordenamiento de Alcalá, se exigieron unos requisitos de renta para sustentar caballo que solo unos pocos requenenses podían cumplir. Mientras en Requena y en Logroño solo los que tuvieran una renta superior a 15.000 maravedíes estaban obligados a ello, en Cuenca se reducía a 12.000, en Zamora y Salamanca a 10.000, en Murcia a 8.000, en Badajoz a 6.000, en Sevilla a 5.000 y en Córdoba y en Jaén a 4.000. En la Soria también limítrofe con Aragón la cuantía se estableció en 16.000, lo que viene a reflejar el alto precio alcanzado por los corceles en estas áreas de la frontera.

Asimismo, el cobro regular de las asignaciones se vio amenazado por muchos factores, como el ya comentado de la voluntad regia. Tras los brotes de peste negra que castigaron Castilla entre 1348 y 1350, muchas rentas descendieron y la cancillería real no autorizó algunos pagos por prudencia. Con motivo de las Cortes de Valladolid, el rey Pedro I aprobó el de los caballeros sobre el diezmo. Enfrentado a una buena parte de la gran nobleza, terminó sus días a manos de su hermanastro don Enrique de Trastámara, que convertido en nuevo monarca de Castilla tuvo que luchar contra su anterior aliado Pedro IV de Aragón, que reclamaba Requena entre otras plazas.

El 26 de abril de 1369 confirmó en Sevilla el privilegio de 1268. En agosto de aquel año el aragonés ordenó a sus representantes en el reino de Valencia que auxiliaran a las fuerzas que trataban de mantenerse en el castillo de Requena, como las compañías catalanas asoldadas, y que estuvieran atentos a contraataques de distracción desde Murcia. Fuerzas de la ciudad de Valencia participaron en la operación. En septiembre su intento se había hundido, lo que reprochó a los caballeros castellanos Álvaro García de Albornoz y Pedro González de Mendoza, que haciendo caso omiso de anteriores acuerdos con el de Trastámara antes de ser rey acudieron al frente de tropas desde la Mancha de Montearagón. En la *Crónica* de López de Ayala queda muy claro que sin la resistencia de las gentes de la villa tal resultado hubiera sido imposible.

En un verdadero gesto legitimista tras su victoria frente a Portugal, Enrique II confirmó los privilegios requenenses el 13 de septiembre de 1371 al uso de su padre

Alfonso XI. Era hora de cerrar el contencioso con Pedro IV y el 22 del mismo mes encargó a sus procuradores que iniciaran negociaciones. Duraron con altibajos hasta abril de 1375. A cambio de renunciar a sus reclamaciones territoriales y a consentir el matrimonio de su hija Leonor con el infante don Juan, el aragonés recibiría entre 1376 y 1378 unos 210.000 florines, quedando Requena junto a Utiel y Moya en garantía de pago. Enrique II se mostró remiso en entregar tales prendas y el 3 de julio recordó a los recaudadores del diezmo la merced de 2.000 maravedíes anuales que Requena tenía para obrar sus muros y la de los 6.000 de la nómina.

Pasado este episodio, Juan I también confirmó los privilegios requenenses en las Cortes de Burgos el 18 de agosto de 1379, algo que nuevamente hizo el 7 de junio de 1390 a punto de fallecer, tras un reinado en el que encajó una formidable derrota en Portugal. El 20 de abril de 1391 se volvieron a confirmar durante la minoría de su hijo Enrique III, que el 9 de febrero de 1395 actualizó las franquicias de los mantenedores de caballo y armas con la exención del tributo de las monedas, que incluía a sus esposas, viudas, hijos e hijas que vivieran bajo su techo. En el siglo XV el conjunto de privilegios, sentencias y mercedes engrosaron los buenos usos y costumbres que debían ser aprobados por el monarca, como el no por entonces tan impotente Enrique IV el 30 de mayo de 1456. El 6 de junio de 1480, desde Tordesillas, doña Isabel y don Fernando confirmaron los privilegios de los caballeros de la nómina, dentro de un ambiente de afirmación de la autoridad real y de reconciliación tras la pasada guerra civil.

APASIONADOS REQUENENSES EN TODO CASO

A diferencia de lo que sucedió en gran parte de los territorios aragoneses durante la Baja Edad Media, los caballeros pudieron participar en el gobierno municipal en Castilla. El fuero de Requena reconoció como *ciudadanos vecinos* a los caballeros, clérigos racioneros, medianeros y atemplantes inscritos en el padrón en el que constaran los habitantes de la villa y sus aldeas. Los caballeros y hombres buenos del concejo actuaron en común, con independencia de sus rivalidades personales, y el propio fuero estableció que el juez y los alcaldes jurados de las collaciones debían tener casa y caballo el año anterior. No es extraño que el 19 de diciembre de 1331 se pidiera a Alfonso IV de Aragón que aceptara a dos caballeros u hombres buenos en una comisión de resolución de litigios en la que los primeros no tuvieron participación en el lado valenciano.

Entre 1332 y 1381, pese al establecimiento del regimiento, los caballeros no mostraron ni recibieron ningún rechazo del municipio. En 1369 caballeros y hombres buenos no apoyaron obediencias distintas y se mostraron unánimes a favor del rey de Castilla. El 20 de enero de 1381 el concejo y los caballeros se quejaron de los oficiales del diezmo que percibían más de 4 maravedíes por cada entrega del alguacil o del juez por mandato del alcalde.

La exacción del tributo de las seis monedas en una época de gran precariedad, marcada por la espada de Damocles de la peste, añadió dificultades que agriaron la relación entre los caballeros y el concejo. Fernán Zapata, el representante de los 33 de la nómina, denunció a los regidores Sancho Martínez Ochando, Pedro Sánchez de Garaballa, Diego Soriano y Pedro Viana, al jurado Pedro Jiménez y al procurador Jimén Pérez de Tormos por alzar al pueblo contra los caballeros. Se irrumpió en las casas de sus posadas para quebrantar sus arcas y tomarles los privilegios. Al procurador de los caballeros Gregorio Zapata le tomaron en la plaza el libro de traslados y se dio una sentencia favorable al concejo, pues por todos los medios se les intentó coartar el cobro de 1.000 florines de Aragón, moneda de curso corriente en nuestro puerto, por el arrendamiento de los 4.000 maravedíes del diezmo, los 1.000 de las sacas y 600 de otros conceptos. Si este movimiento, verdadera bandería transversal que muestra las complejidades de la sociedad bajomedieval, la caballería de la nómina se hubiera visto seriamente amenazada.

El círculo de Enrique III reaccionó en su defensa. Desde el concejo, dirigido verdaderamente por la figura de Sancho Martínez Ochando, se replicó con altivez. Los oidores de la audiencia del monarca carecían de competencia para juzgar un pleito pendiente de la resolución del regimiento, verdadero representante de la justicia real. A Fernán Zapata se le negó toda representación. Asimismo, se acusó a los llamados caballeros de carecer de la idoneidad para disfrutar de las treinta y tres *caballerías*, pues no estaban guisados de armas y de caballos. Ni la edad ni la condición de tales personas garantizaban la protección de la villa, lo que entrañaba un deservicio a la corona. Aquí se observa un temprano apunte del futuro declive de los de la nómina.

Los argumentos no hicieron mella y el 8 de octubre de 1392 su Consejo Real sentenció a favor de los caballeros, a los que se devolvieron sus derechos. Se impuso a los infractores la pena del duplo de los 1.000 florines. Bien puede sostenerse que la audiencia doblegó al regimiento. Esta decisión se encuadraba dentro de una actuación más amplia, que abrazaba a toda Castilla y que pretendía reforzar el poder real. Como apuntó para 1393 el cronista López de Ayala:

> *"Otrosí el rey ordenó e mandó en las dichas cortes* (de Madrid) *a ciertos señores e caballeros, que estuviesen con ellos los sus contadores mayores, e viesen los sus libros, e ordenasen las nóminas de las tierras, e mercedes e mantenimientos que tenían dél los señores e caballeros, e otras personas del regno."*

Más tarde, a 3 de junio de 1400, se les reconoció tras un largo proceso el cobro a los vecinos de la villa del Castillo de Garcimuñoz del portazgo en Requena.

Durante el reinado de su hijo Juan II las relaciones entre caballeros y concejo no presentaron al parecer las mismas aristas, pese a la agitada vida política castellana. Además de estar interesadas ambas partes en las confirmaciones de privilegios, unieron

sus fuerzas en fecha indeterminada contra una figura que trataba de sobresalir, la de Fernán Zapata. No sabemos si se trató del mismo que representó a los caballeros en 1392, pero un antepasado suyo del mismo nombre fue vasallo del infante don Fernando, el hijo de doña Leonor de Castilla que con frecuencia se opuso a su hermanastro Pedro IV. Quiso arrendar las escribanías públicas y cuando se lo impidieron se clamó al rey en su nombre y en el de Alonso Pérez. De Juan II logró reconocimiento.

El linaje de los Zapata apoyó el señorío de los Mendoza en los enfrentamientos de 1466-69 conocidos en la documentación coetánea como la guerra de don Álvaro de Mendoza, aunque no parece que se tratara de una lucha entre caballeros y hombres buenos por el dominio local, sino de dos grandes coaliciones de linajes principales. Frente a los Zapata y los Adobes se pusieron los Comas. Curiosamente Cristóbal Zapata, repostero de estrados real y en difíciles relaciones con otras personas de su familia, denunció a los reyes en agosto de 1492 que Requena se dividía en dos parcialidades que elegían a su antojo los oficiales municipales sin convocar el consejo de vecinos. La reforma del 29 de abril de 1506 pretendió acabar con tal estado de cosas introduciendo la elección a suertes o por insaculación, que en realidad tuvo mucho de cooptación pese a ampliar teóricamente el número de participantes. El movimiento de las Comunidades fue una oportunidad para varios caballeros (entre los que posiblemente no se encontraron Martín Zapata o Juan Pedrón el Viejo) deseosos de acrecentar su ascendiente local. El 2 de octubre de 1520 el caballero Esteban Alonso se hizo con la procuración de la comunidad y el también caballero Luis de la Cárcel tomó la fortaleza la noche del 11 al 12 de aquel mismo mes como capitán de la comunidad. Pronto descubrieron que debían tener presentes a otros grupos comprometidos con el movimiento y el 1 de noviembre los de la nómina no impusieron su parecer en la elección de los caballeros de la sierra. Poco a poco adoptó un sesgo más contrario a sus intereses. El alcaide Francisco Romero desplazó de la procuración a Esteban Alonso y quiso que los caballeros también pagaran las sisas, a lo que el concejo de momento se negó. El 7 de marzo de 1521 algunos pecheros fueron convocados a cabildo, pero al mes siguiente Requena terminó rindiéndose a la autoridad de Carlos I. Los caballeros más comprometidos fueron desterrados, pero el grupo tuvo bien presente que era necesario reconciliarse con el flamante monarca y no cuestionar de momento el régimen municipal de 1506. Su apasionamiento por el pro y bien de la villa se tendría que sustanciar de otra manera.

LOS CABALLEROS DE REYES A VECES NO TAN CABALLERESCOS

LA ORGANIZACIÓN DE UN CÍRCULO DE CABALLEROS

El cabildo de los caballeros se formó a lo largo de la Baja Edad Media en coincidencia con la de la monarquía autoritaria castellana, dotada de consejo y cancillería en su más alto nivel. La chancillería o audiencia de regidores administró justicia y

los corregidores hicieron sentir la voluntad real a los regimientos municipales. Una pléyade de secretarios, tesoreros, contadores, escribanos y notarios posibilitaron la comunicación y el cumplimiento de los mandatos y el cobro de los impuestos. Los doctos en leyes cada vez lograron más peso público en Castilla. En este ambiente de transformación administrativa se formalizó con mayor rigor el proceso de los pleitos, pautado por plazos y pedimentos a instancia de parte y sustentado con relaciones por escrito. El creciente protagonismo social de los documentos y de su volumen condujo al desarrollo de la letra procesal encadenada, tan característica del Registro de Sello y de las actas municipales. Los Reyes Católicos lo completaron imponiendo su autoridad, tarea ciertamente ardua, para que aquel orden de cosas girara según lo previsto.

En teoría el monarca y sus oficiales dirigían una sociedad de órdenes dotadas de sus propias leyes y privilegios. La potestad de confirmar no le permitía ignorar la costumbre. Cualquier situación nueva podía sentar jurisprudencia, lo que ayudó a poner al día ciertos privilegios como ya hemos comprobado. Ningún privilegio reconoció expresamente el cabildo de los caballeros, pero al estar dotados de ciertas rentas se les permitió organizarse para su supervisión y gestión según los modos de su época.

A diferencia de lo acontecido en Soria, los linajes caballerescos no se organizaron antes del cabildo, quizá como consecuencia de cómo se llevó a cabo la conquista y la repoblación. Las naturas o procedencias de sus grupos dirigentes se difuminaron con rapidez y la nueva villa cristiana careció de la complejidad de las collaciones sorianas. En 1326 actuaron como mandaderos o mensajeros del concejo ante el rey en Burgos Martín Pérez Marín y Jimén Pérez de Tormos. Por aquel entonces es muy seguro que los caballeros de la nómina no dispusieran de organización particular.

Las cosas comenzaron a cambiar, como en otras localidades castellanas, con el establecimiento de los regimientos, cuya andadura comenzó en Requena a partir de 1332. Los caballeros sintieron la necesidad de hacerse escuchar y de defender sus intereses frente a los regidores, como en 1392. Ya el 3 de julio de 1375 Enrique II reconoció a los caballeros la potestad de recaudar los 6.000 maravedíes sin la notificación anual de la chancillería al tesorero mayor del reino de Toledo. Se pasó del régimen de acostamiento o de administración de fondos por la monarquía a uno más cercano al de la caballería, en el que los vasallos tomaban directamente el dinero, según ha distinguido con precisión Jorge Sáiz. Ya hemos visto como los oponentes de los de la nómina en 1392 hablaron sin ambages de caballerías.

En aquel año carecían de un archivo central y cada caballero guardaba en su domicilio sus documentos. La amarga experiencia vivida aconsejaría alzar una organización más elaborada (más allá de la procuración), con sus representantes, libros de contabilidad mínimos y registro documental. A comienzos del siglo XV el cabildo estaría configurado en sus líneas básicas, con sus juntas y autoridades al frente. El

3 de junio de 1400 el procurador y mayordomo de los caballeros de la nómina era Juan Martínez de Domingo Gómez, que en el dilatado pleito con los del Castillo de Garcimuñoz actuó en colaboración con el arrendador del pontazgo Juan Fernández Gallego. Algunos caballeros tomaron las habilidades de los juristas para librar otra clase de batallas llamadas a tener un gran porvenir en la vida castellana, las de los pleitos.

Caballeros y regidores, como ya vimos, unieron sus fuerzas en el siglo XV. Al escribano lo eligieron mancomunadamente por provisión, lo que contribuyó a convertir el cabildo en *cosa tan loable, provecho y autoridad*. A mediados del XIV agrupó a caballeros, escuderos y hombres buenos dotados de montura y armas, pero en los siglos XV y XVI se precisaron más algunas de las categorías sociales que tuvieron asiento en el mismo. De los hombres buenos, formados por los más acaudalados de los pecheros, y de los escuderos que no llegaran a recibir el espaldarazo emanaron los guisados de caballo, que no llegaron a desvincularse del círculo caballeresco primigenio para formar una agrupación propia como en Cuenca, la de los villanos o pardos. El 6 de octubre de 1520 alcanzaron una oportuna concordia con la Comunidad, dado el conflicto que desgarraba el marquesado de Moya. En la Santa Hermandad se les tuvo en cuenta y a 9 de octubre de 1530 el guisado Tomás de Moya fue uno de sus alcaldes anuales junto a Marcos Sánchez por el común. Llegaron a gozar del privilegio de no pagar tributos como la moneda forera, caso de Martín Preciado en 1566. Aunque a veces los términos de hidalgo y caballero aparecieron casi como sinónimos al disfrutar de las mismas preeminencias y mercedes por sus armas y caballos, poco a poco se distinguieron con mayor nitidez. Los hidalgos eran nobles reconocidos y los caballeros podían no serlo, lo que los asimilaba a los guisados.

El cabildo se compuso de individuos de linajes muy concretos, en los que la tradición familiar tuvo un peso considerable, como los Zapata. Entre los integrantes del mismo en 1560 encontramos a mosén Ferrer el Viejo, mosén Pedrón, mosén Zapata, Juan de Comas, Gil Muñoz de Enguídanos, Alonso Pedrón, Cristóbal Hernández el Mozo y Juan Garcimarcos. Los tres primeros parecen tener cierta preeminencia por su edad, marcada por el tratamiento de mosén, tan generalizado en el reino de Aragón entre la baja nobleza. Apellidos tan prominentes para la Requena de la época como el de Mohorte, Picazo o Gadea se encuentran ausentes. En 1567 hombres como Juan de Comas o Cristóbal Hernández también fueron regidores perpetuos. Actos como las celebraciones religiosas oficiadas por el cura párroco de Santa María fortalecieron sus lazos y su sentido de grupo. Poco a poco se trazó la calle de igual nombre, tan próxima al templo, donde la gran cercanía de sus casas solariegas los convirtió en vecinos. Como otros caballeros castellanos, se pusieron bajo el patronato del Apóstol Santiago, aunque en el siglo XVII participaron en la animación de la fiesta de San Julián, de alto valor cívico municipal, y de San Roque, gran protector contra la peste.

Al igual que en Enguídanos, los que eran recibidos como caballeros de la nómina debían ofrecer una comida a sus nuevos camaradas, algo muy del gusto de su tiempo que tuvo problemas durante el tiempo de las Comunidades. En la antecedente relación de 1560 los más jóvenes parecieron acatar la superioridad de sus mayores. No hemos documentado para Requena las *cartas de anciana* o exenciones de servicio de armas para los que alcanzaran los sesenta años sin perder sus privilegios y honores. En la Andújar de 1497 los Reyes Católicos las concedieron a los caballeros de cuantía de Andalucía. Un posible vestigio de las mismas en nuestra localidad serían las peticiones de baja de algunos de nuestros hidalgos, sucesores a su manera de los de la nómina, en situaciones difíciles durante la guerra de la Independencia. No anduvieron muy errados sus detractores de 1392 cuando los acusaron de carecer de la idoneidad. Para evitar incumplimientos y fraudes se realizaron las muestras o alardes, especialmente en caso de alerta, si bien no se practicaron con la regularidad recomendada. A este respecto presentan similitudes con la vuelta de los mojones o incluso las visitas episcopales, mecanismos de control que no siempre se siguieron. En una fecha como la del 9 de abril de 1542 el alarde se hizo cerca de San Sebastián por la cuesta de las Peñas, una de las eminencias de Requena.

Los caballeros de la nómina eligieron mayordomos o responsables de la administración de su patrimonio y defensa de sus prebendas. No disfrutaron de ninguna dehesa, al estilo de los Doce Linajes sorianos o de los conventos requenenses del Carmen y de San Francisco. Carecemos de documentos que precisen el sistema seguido en la elección de sus oficios, que no parece que diera pie a fuertes controversias según se desprende de lo conservado. Ejercieron la mayordomía en 1522 Alonso de Santa Cruz y Jerónimo Pérez, que reclamaron la exención de monedas acordada en 1395. En 1539 Pedro de la Cárcel y Juan Ferrer ejercieron la mayordomía. En 1546 solo figuró como mayordomo Juan Pedrón. A veces el cabildo y su mayordomía concertaron los servicios de abogados, especialmente en los pleitos de la segunda mitad del siglo XVI, cuando ganó arraigo el recurso a la justicia real en Castilla. En 1553 se tuvieron que sufragar los honorarios del abogado de sus exenciones. El 16 de agosto de 1560 sus dos mayordomos, el licenciado Hernández Cobo y el citado mosén Ferrer el Viejo, nombraron a Miguel Sánchez Martos su representante en la Corte para la defensa de sus privilegios, libertades y franquezas.

A veces también designaron oficios de alcance municipal, tras no pocos debates, como el de almotacén en 1593, sometido a la observancia de las ordenanzas de la villa y atento al repesado de la carne. Tanto la almotazanía como las borras no fueron baladís. A la borra estuvo a veces vinculado el derecho de asaduras, que si en 1573-74 proporcionó al municipio unos 1.382 reales, en 1591-92 alcanzó los 2.718. Para percibir los derechos del diezmo del puerto los de la nómina llegaron a nombrar

fieles o agentes fiscales junto al regimiento. El 15 de julio de 1603 el recaudador del puerto seco pretendió remover a los fieles Juan Zapata de Espejo y Pedro de Ungría y el procurador síndico requenense salió en defensa de los derechos de fieldad el 16 de febrero de 1604. Esta singularidad recaudatoria explica que Domínguez de la Coba interpretara la confirmación del 9 de junio de 1480 en clave municipalista, *"hecha a la villa en quien reside perpetua esta preeminencia, y los caballeros gozan las essempciones que se les conceden por dichos señores reyes por el tiempo de su vida y cesan no teniendo caballo y armas",* aunque en el documento transcrito en copia del siglo XVII, que Bernabéu atribuyó al comisario Pedrón, solo figura que se *"hizo saver y manda a los arrendadores, cogedores y recaudadores que cogen o recaudan o ayan de coger y recaudar en renta o en fieldad o en otra manera qualquier los diezmos de la villa de Requena que son o serán de allí y a qualquier o quales quier de ellos adelante: Que los 42 cavalleros y escuderos de allí tienen de S. M. por merced en cada año 6000 maravedíes que han de aver aquel año. Y por hazer bien y merced a los dichos cavalleros y escuderos. Y porque no hagan costa de cada año en llevar carta de su Real Chancillería sobre dicha razón, es su real voluntad y servicio que recudan a los dichos cavalleros o escuderos o al que lo obiere de recaudar por ellos el dicho año con los dichos 6000 maravedíes y de allí delante de cada año perpetuamente para siempre".* Aquella aseveración era el producto de los cambios de la sociedad, entre los que se encontraba la manera de combatir.

OPORTUNIDADES PARA HACER ARMAS

Entre finales del siglo XIV y comienzos del siglo XVI la organización de los ejércitos de la Europa Occidental experimentó un cambio considerable. Las obligaciones feudales perdieron importancia a favor de las contractuales, especialmente en los Estados italianos de Milán y Venecia atentos a su expansión territorial. Las fuerzas de infantería de los cantones suizos demostraron la disciplina y solidez de sus formaciones, capaces de quebrar las acometidas de los caballeros, que en cierta ocasión creyeron que podían derrotarlas descabalgando de sus monturas. Los suizos, además de defender su independencia frente a los Habsburgo, vendieron sus servicios al mejor postor y varios potentados quisieron disponer de fuerzas suizas. En el Sur de Alemania se adoptaron sus usos y surgieron las compañías de lansquenetes. Los arqueros ingleses también habían demostrado como se podía abatir a unos caballeros que cargaban con bravura durante la guerra que damos en llamar de los Cien Años. La difusión de las armas de fuego potenció sobremanera el valor de las formaciones de infantería capaces de quebrar una embestida de la caballería, cuyas armaduras se hicieron anatómicamente más completas al elaborar la metalurgia planchas de acero adaptadas. Esta protección se convertía en vulnerabilidad cuando el caballero pesadamente armado caía de su montura y era incapaz de moverse con agilidad para salvar su vida. La profesionalización, despliegue

creciente de infantería, prudencia táctica y empleo de armas de fuego en combinación con las blancas cambiaron los campos de batalla.

La monarquía francesa, duramente escarmentada en sus enfrentamientos con los reyes de Inglaterra, desarrolló un nuevo tipo de ejército atendiendo a los nuevos tiempos y al espíritu guerrero de buena parte de la nobleza del siglo XV. En 1439 los Estados Generales acordaron la ayuda de la talla de las lanzas y en 1445 se crearon las compañías de ordenanza, conformadas inicialmente por soldados de fortuna que se entregaban al pillaje. Era mejor mantenerlos bajo la obediencia real que desmovilizarlos. Un capitán comandaba una compañía de unas cien lanzas o unidades de seis hombres, entre los que encontraba un hombre de armas y tres arqueros. En 1448 se ordenó que cada cincuenta fuegos u hogares ofreciera un ballestero o un arquero, origen de los *francs-archers* que se desplegaron junto a las compañías. Al mismo tiempo, los hermanos Bureau desarrollaron los cañones ligeros de bronce, que algunos han considerado un verdadero precedente de los fusiles, y las alargadas culebrinas montadas sobre carros. Este es el origen del ejército que se enfrentaría al del Gran Capitán en el reino de Nápoles.

Los castellanos ya disponían de fuerzas caballerescas asoldadas, como la de nuestros caballeros de la nómina, a finales del siglo XIV. La derrota de Aljubarrota en 1385 frente a las fuerzas de Juan I de Portugal se debió tanto al atrevimiento de algunos de los comandantes castellanos como a la pericia de los arqueros ingleses del portugués. Sin embargo, muchos nobles cobraban unos crecidos dineros a cambio de servicios más magros y en las Cortes de Guadalajara de 1390 Juan I trató de ponerle remedio, al igual que su hijo Enrique III en las de Madrid de 1390. En 1399 este último alzó un ejército de 30.000 infantes frente a Portugal asignando a cada concejo un contingente específico, escogido entre los mejores mozos por las autoridades municipales. A diferencia de Francia y de Borgoña, la lanza castellana no consistió en la unidad militar antes descrita, sino en un caballero auxiliado por su escudero, fuera un hombre de armas o un jinete armado con más ligereza. La alta nobleza obtuvo buenos provechos del sistema durante los agitados reinados de Juan II y Enrique IV. En 1447 el conde de Arcos obtuvo 103.600 maravedíes por ofrecer cien jinetes y 47.392 por poner a disposición del rey ciento cuatro lanzas durante treinta días. Las querellas nobiliarias perjudicaron el despliegue de las huestes reales y en 1461 los alcaldes mayores de Sevilla procedieron contra los caballeros y escuderos que no quisieron seguir al de Arcos en ayuda de la Corona. Las lanzas, entendidas como pagos, se convirtieron en una renta nobiliaria más. En 1433 el conde de Benavente logró del rey licencia para donarlas a su hijo el conde de Mayorga. Los acostamientos de lanzas también se extendieron al servicio en la guerra naval, el de las *lanzas mareantes* de varias localidades de la costa cantábrica.

Los caballeros requenenses se acomodaron a tal situación, dentro del movido panorama político del siglo XV, y siguieron las cartas o las convocatorias de Juan II

para combatir contra Aragón y Navarra. Aquellas guerras ya no estuvieron movidas por conseguir la hegemonía hispana como la de los Dos Pedros, sino por los intereses de los infantes de Aragón en Castilla. En enero de 1449 irrumpió el vizconde de Chelva en una cabalgada por las riberas del Jorquera, logrando un gran botín de ganado, y las villas de Requena y Utiel unieron sus fuerzas para arrebatárselo. Entre ambas pusieron en pie una fuerza de cuatrocientos peones y noventa de a caballo, según el cronista Pedro Carrillo de Huete. Si damos por válida la cifra, pocos caballeros de la nómina permanecieron tras los muros de Requena. Los aragoneses los aguardaron en un cerro, que los castellanos trataron de ganar sin el orden de batalla adecuado. Carecían de capitán a diferencia de sus contrarios y fueron derrotados. Se comportaron según los cánones de brava acometida caballeresca cada vez más inadecuados. Murieron veintisiete y setenta cayeron cautivos. No se buscó la destrucción del adversario, sino su apresamiento con vistas a cobrar el rescate más cuantioso posible. Los caballeros requenenses encajaron un duro revés.

En 1482 los Reyes Católicos convirtieron la toma de Zahara por los nazaríes a finales del año anterior en una operación de mayor envergadura que iniciaría la guerra de Granada. Maquiavelo la atribuyó al deseo de don Fernando de canalizar la belicosidad de la nobleza, tan autodestructiva para Castilla. Las divisiones de la familia real nazarí y el despliegue de las fuerzas de los Reyes consiguieron que la balanza se inclinara del lado cristiano. El 15 de noviembre de 1486 se convocó a todos los hidalgos y caballeros de Castilla para combatir en Granada al año siguiente. Los requenenses, contando los caballeros, mandaron al frente una fuerza de ciento treinta hombres, que llegaría hasta los doscientos en 1488. Es muy probable que esta fuera la última gran guerra en la que combatieron nuestros caballeros de la nómina como tales, pues en los enfrentamientos con Francia en la frontera del Rosellón los caballeros de muchas localidades castellanas conmutaron su servicio por un pago en dinero, como el de espingarderos. En 1501 la real hacienda destinó parte de sus rentas en Requena a la fortaleza de Salses.

Las fuerzas como las de los caballeros de la nómina, aunque persistieron, resultaron ser cada vez más insuficientes. La pragmática del 20 de julio de 1492 no logró vigorizarlas y el 2 de mayo de 1493 se crearon las guardias de Castilla, una fuerza pagada por el tesoro regio que se compuso de veinticinco capitanías de cien caballeros cada una, las cuatro quintas partes pesadamente armados, que se desplegaron en Granada y en el Rosellón. Las guerras de Italia aquilataron la nueva infantería hispana, regulada en la ordenanza de 1503.

Tal despliegue alumbró la hegemonía militar española en la Europa Occidental, aunque en caso de disensiones internas no se mostró muy operativo. En Castilla las fuerzas de la Santa Hermandad no fueron capaces de atajar la contestación a la autoridad que culminó en las Comunidades, pues como hemos visto los propios caballeros

anduvieron en las mismas. En el vecino reino de Valencia la seguridad también dependió del beneplácito de nobles y municipios. Las Germanías lo demostraron hasta la saciedad y dejaron el amargo problema de la conversión forzada de los musulmanes del reino, que no se resignaron a pasar de mudéjares a moriscos. La rebelión se inició en Benaguacil y se extendió a la sierra de Espadán y a Cortes. El 28 de marzo de 1526 las tropas dirigidas por el duque de Segorbe sufrieron una contundente derrota. El cronista Alonso de Santa Cruz refiere que el barón de Cortes de Pallás salió de Requena en compañía de diecisiete hidalgos para comunicar a sus vasallos musulmanes su conversión y cayó asesinado en una emboscada, que según conjeturan con acierto Jorge Antonio Catalá y Pablo Pérez García se fecharía antes del 10 de abril, cuando se encomendó al corregidor de Requena que velara por la integridad de sus bienes allí hasta que se aclarara su herencia. Entre los caídos, citados por Rafael Bernabéu, se encontraron nombres como los de Lope Zapata, Rodrigo Iranzo o Martín Pedrón. Requena se enfrentó a un claro peligro y declaró la alarma, la de la frontera. Movilizó sus fuerzas como en tiempos pasados. El 31 de mayo de 1526 el cabildo de los caballeros y el concejo tomaron conjuntamente varias medidas, dignas del consejo de guerra supremo de la localidad. Los caballeros se apercibieron para entrar en combate, poniendo en orden sus armas y corceles. Constituyeron el núcleo de la fuerza vecinal agrupada en cuadrillas, que comprendió a cincuenta hombres de la entonces aldea de Mira y que pasó la revisión del alarde al domingo siguiente. Conscientes de la peligrosidad de la situación, se ordenó retornar a todos los vecinos ausentes y se prohibió bajo pena de 5.000 maravedíes salir sin licencia del teniente de corregidor, pues el propio corregidor don Pedro González de Mendoza no se encontraba por entonces en Requena. Hasta seiscientos musulmanes pasaron a Cortes desde Espadán, cuya resistencia fue aniquilada en septiembre por fuerzas de lansquenetes. Al final la mezcla de diplomacia del gobernador valenciano Cabanyelles y de presión calculada logró la rendición de Cortes sin necesidad de combates tan duros como los de Espadán.

El gobierno del César Carlos, asentada ya su autoridad, fue muy consciente del favor de las oligarquías locales, las encargadas de la recaudación de los tributos. En las difíciles circunstancias de 1526 se avino a recibir a Juan Pasamante en la Corte para negociar la solicitud de quinientos hombres y en 1537 se apoyó en el prestigio de una figura como la de don Pedro de la Cárcel para alzar una compañía de veinticinco soldados para los Tercios, nutridos por mercenarios de variopinta procedencia. En el crítico momento vivido tras la derrota de Argel la necesidad se hizo más acuciante.

En octubre de 1541 el mismo Carlos V contempló el desastre de su expedición contra Argel. Tuvo suerte de regresar junto con muchos soldados necesitados de atención, según informaron los jurados de una Alicante desbordada por la urgencia humanitaria. La Inquisición denunció contactos entre los moriscos del valle de Elda y sus amistades

en Argel. Al año siguiente se temió que la inquietud morisca se convirtiera en rebelión y el concejo de Requena solicitó cien arcabuces para repartir entre sus vecinos, pues su empleo no requería una instrucción tan intensiva como la del caballero. De Tragacete se quisieron traer quinientas picas. No en vano varios mozos de Requena habían sido capturados por moriscos del valle de Ayora, que muy posiblemente terminaran cautivos en el Norte de África, como apuntó Bernabéu. Francisco I aprovechó para abrir las hostilidades una vez más contra Carlos V, la cuarta, y sus fuerzas cercaron Perpiñán. Fue todavía más lejos y se coaligó con los otomanos y sus seguidores norteafricanos. Autorizó en 1543 a que la armada de Barbarroja pasara el invierno en Tolón. Las posiciones imperiales en el Mediterráneo Occidental se vieron gravemente amenazadas y en una buena parte de las Españas se vivieron momentos de angustia. Hubo roces entre la caballería de la sierra de Requena y los moriscos de Cofrentes en la visita de mojones, que fueron comunicados al conde de Oliva en enero de 1544. Los problemas locales contribuyeron a alimentar el ambiente de desconfianza que llevaría a considerar unos pocos años más tarde a Requena *frontera y tan cercana a los nuevos convertidos*. En este momento histórico se produjo el establecimiento de los regidores perpetuos, al igual que en otras localidades castellanas. El 29 de septiembre de 1545 el nuevo ayuntamiento advirtió que quien tuviera caballo y armas debería pertenecer al cabildo de los caballeros y pasar los alardes cada cuatro meses para no perjudicar al vecindario. Los caballeros de la nómina ya no eran la fuerza de otros tiempos y su pasado atractivo declinaba, máxime cuando algunos posesores de caballo y armas disfrutaban de la exención de ciertos impuestos y de participar en las suertes de oficios municipales sin necesidad de pertenecer al cabildo. A 8 de septiembre de 1546, cuando se tuvo noticia que los moros (así llamados de forma sintomática) habían capturado a dos hombres de Siete Aguas para llevarlos a Cortes. Se consultó al mayordomo de los caballeros, Jerónimo Pedrón, para tomar las oportunas medidas, junto a los también caballeros Pedro García Cuadra y Sebastián Comas. El ayuntamiento tomó la decisión de mandar seis peones con arcabuces y ballestas (los *atajadores* de tiempos medievales) para recorrer los límites del término y dar aviso. Los caballeros fueron simplemente apercibidos y mantenidos prudentemente en reserva.

Al final no se produjo la temida insurrección de los moriscos valencianos y Requena se mantuvo al margen del fuerte estado de tensión que vivió la costa mediterránea española hasta más allá de Lepanto. La hueste vecinal trataba de adaptarse con fortuna variable a los nuevos tiempos. Ante la amenaza de la peste los vecinos empadronados se agruparon en cuadrillas de diez el 28 de febrero de 1558 para la guarda de las puertas frente a otro enemigo formidable, la peste. A 31 de marzo se tuvo noticia que muchos vecinos vendieron a forasteros las picas y los arcabuces que les repartieron. El segundo día tras Pascua de Resurrección se impuso un alarde. Por desgracia carecemos de la

Relación Topográfica de Requena, que hubiera tenido el gusto de informar al rey de la antigüedad y las hazañas de sus familias caballerescas. Por la de Villena (fechada en 1575) sabemos de la participación de varios de los suyos en la guerra de las Alpujarras de 1568 a 1571, que también apasionaría a los caballeros requenenses. La lucha contra el Turco se siguió con gran atención y por una carta del 2 de octubre de 1567 sabemos que se festejó el triunfo de Malta de 1565 con celebraciones taurinas tan del gusto de la caballería.

Otras guerras de alcance local, no por ello menos apasionadas, ocuparon a nuestros caballeros, como el larguísimo pleito de la segregación de Mira comenzado en 1537. Se le concedió la merced de la jurisdicción civil y criminal y desde Requena se impugnó que dispusiera desde tiempo inmemorial de términos propios con comunidad de pastos. Los caballeros, garantes de las tierras del término y administradores de la almotazanía y de las borras, pronto actuaron y el 1 de marzo de 1539 pidieron ayudar para sufragar los dispendios del litigio. A veces las cosas fueron más allá de los tribunales. El 11 de febrero de 1543 se convocó a los de la nómina ante la agresión sufrida por los caballeros de la sierra y el teniente de corregidor a manos de los de Mira en la dehesa de Cañadas Frías, establecida recientemente. En mayo de 1565 el caballero Cristóbal Hernández el Mozo junto Hernando Alonso, Martín Preciado, Miguel Sánchez y Luis Ferrer encabezó una cabalgada de veinte de a pie y a caballo con arcabuces, lanzas y ballestas en el término de Mira. Llegaron a la Mata Rasa de la Fuencaliente y apresaron a un pastor y tomaron 700 cabras y 12 vacas. El Consejo de Castilla los amonestó y les instó a liberar al pastor y devolver el ganado.

Los caballeros también se combatieron entre sí en verdaderas guerras particulares, la de los desafíos cada vez menos tolerados por la autoridad real, detentadora del *monopolio de la violencia*. En 1560, bajo el corregimiento de Francisco de Lezcano, Pedro y Martín Ferrer se desafiaron y fueron descargados de responsabilidades con el pago de 40 ducados cada uno. Poco a poco se les fue obligando a cambiar su estilo de vida.

LA REBAJA DE UN ORGULLO

La caza fue consustancial al estilo de vida de los caballeros, necesitados de expansiones físicas que aliviaran sus preocupaciones de gobierno. Los mantenía en forma y los preparaba físicamente para la guerra. Las presas de sus cacerías los abastecieron de carne, que comieron con la mayor desenvoltura en sus mesas. Cuando mayor era la ostentación y el consumo cárnico más elevada era su posición. Algunos carniceros habituados al manejo de armas blancas y con dinero suficiente para comprar una montura quisieron ingresar en las filas de la caballería. Los placeres de la caza y de la degustación cárnica han quedado retratados en los pagos del portazgo de 1530. Los gavilanes no pagaban nada y los halcones solo 6 maravedíes, dada la valoración del arte

de la cetrería. Ya en 1342 pasaron por el puerto de Requena los singulares halcones que el rey de Portugal le regaló al de Aragón. Asimismo, la carga mayor de venados, conejos y perdices pagó 9 y 6 la menor. En las visitas reales los caballeros de la nómina se encargaron de la provisión de carne, aunque ellos ya no cazaran directamente a las presas (los más reputados alimañeros de fines del XVI e inicios del XVII fueron moriscos de las cercanías). En abril de 1528 aportaron la mitad de los cien ducados que se gastaron para darle la bienvenida a Carlos V, que en diciembre de 1542 volvió a ser recibido con los fastos de la tierra. En 1603 le presentaron sus respetos a Felipe III.

El caballo fue el animal icónico y fundamental de los de la nómina, pero no siempre se dispusieron en la calidad requerida y cantidad necesaria. En teoría los alardes se establecieron para que los corceles estuvieran en buenas condiciones y no se dieran fraudes embarazosos para la defensa municipal, máxime cuando el disfrute de honores y exenciones dependió de su tenencia. Pese a ello, la crianza equina no siempre tuvo la importancia que debía y el 16 de marzo de 1564 se recibió en Requena una orden de Felipe II del 17 de junio de 1563 para animar la cría de caballos. En las vecinas Utiel y Moya se contradijo entre 1563 y 1577 esgrimiendo la esterilidad de sus accidentadas tierras y la calidad de sus yeguas bordes, incapaces de alumbrar potros de raza. Dedicarlas a otros fines distintos de los de la labranza y el acarreo perjudicaría a los naturales. De Requena, sin embargo, no tenemos constancia de semejantes alegatos.

Tras las Comunidades los caballeros intentaron ganar protagonismo público una vez más. En 1531 pidieron al emperador alterar el orden de elección de almotacenes y caballeros de la sierra, escogidos a suertes el primer domingo de octubre. Los varones de relevancia (*la gente principal del cabildo*) que salían entonces a suertes ya no podían participar en las elecciones del domingo siguiente a regidores y oficiales. A su criterio, éstas tendrían primero que celebrarse. En un tiempo de vivas dificultades para el poder imperial se instauraron, el 22 de junio de 1545, las regidurías perpetuas. Presentaron título hombres como Lope Ruiz Zapata, Cristóbal Hernández, Martín Zapata y Miguel Sánchez, por este orden. En 1558 Martín Zapata proseguía como regidor y al consistorio se incorporaron Juan de Comas y el caballero Juan Pérez Sendina en calidad de procurador síndico. A finales del reinado de Carlos V y principios del de su hijo Felipe II los de la nómina parecían estar en el ápice de su poder, pero su peso militar cada vez era más discreto. La monarquía consideró oportuno bajarles un tanto los humos y demostrarles su superior posición. Las restricciones a la caballeresca fiesta del Rey Pájaro tuvieron tal intencionalidad, el de la plena aceptación del orden de la realeza autoritaria.

Las celebraciones del Rey Pájaro, como bien apunta Gómez Vozmediano, se encontraban muy extendidas en la Hispania de la Baja Edad Media. Por el solsticio de invierno se organizaron en varios lugares mascaradas en las que los mozos escogían su

rey, ya que los adultos (según cierta teoría) se encontraban cuidando de los ganados trashumantes. Sin embargo, la fiesta se asociaba más con los días de licencia que se extendían con variantes desde San Esteban a los Carnavales, las del mundo al revés para preservar el orden el resto del año. Una vez nombrado el rey, el grupo robaba gallinas y ovejas para degustarlas en banquetes, un verdadero rito iniciático que se encuentra presente entre nuestros caballeros de la nómina, pues los aspirantes a serlo tenían que ofrecer una comida al resto, que venía a demostrar su habilidad y su generosidad, esenciales para anudar con fuerza los lazos de la camaradería guerrera. En Murcia se escogía el rey el 27 de diciembre, día de San Juan Evangelista, que se relacionaba con el águila depredadora de los rebaños. La toma caballeresca del borro quedaba legitimada y plenamente engarzada en la tradición cultural bajomedieval.

Tales expansiones fueron tempranamente prohibidas en la Valencia de 1403, pero en gran parte de Castilla se mantuvieron durante mucho más tiempo dado el peso de sus grupos caballerescos locales. Su principal adversario fue la Mesta, cansada de forma creciente de ver a sus hermanos sometidos al tributo al Rey Pájaro en distintas localidades. En 1437 se opuso a la costumbre en Yecla. A partir de los Reyes Católicos las denuncias de la Mesta aumentaron: en Mula en 1478, en el Campo de Calatrava en 1496 y en Plasencia en 1542. Desde 1514 el pleito de la borra y la asadura había inquietado a nuestros caballeros. El montante de lo conseguido en la fiesta del Rey Pájaro no era menospreciable, ya que en el ejercicio fiscal comprendido entre San Miguel de 1521 y el de 1522 arrojó unos 1.875 maravedíes, que no fueron debidamente ingresados en las arcas municipales. Tal suma sobrepasó a la de las caloñas, con 1.600, y a las 1.000 de las penas de la redonda. Desde el 16 de junio de 1540 el concejo logró que se destinara la borra y asadura percibida por los caballeros a sufragar la renta del maestro de primeras letras y del preceptor de gramática. En 1551 no se autorizó a que la antigua costumbre de las danzas de mujeres del Rey Pájaro prosiguiera y en 1553 cesó el cobro de la borra a los hermanos de la Mesta. En este ambiente, cada vez más próximo al de la Contrarreforma, su celebración se juzgó perjudicial y dañina. El 15 de abril de 1560 el curador del Rey Pájaro Juan de Santacruz solicitó en nombre de los mozos y sus mayordomos celebrarlo por San Marcos, el 25 de abril, coincidiendo con el inicio del retorno de los ganados desde los pastos de invierno a los de verano. Al final *mi hijo el Rey Pájaro de los mozos* se autorizó sin palos ni combates el 24 de mayo de aquel año para el Corpus, cuyas celebraciones no serían del gusto del obispo de Cuenca en 1610.

La década de 1560, de la que no conservamos las actas municipales, fue de cuestionamiento de las exenciones de los caballeros. El 7 de junio de 1563 el pleito de los caballeros de la nómina pendía en la Chancillería de Granada y el procurador de los hombres buenos Hernán López de la Coba se interesó por el mismo y preguntó al corregidor. El cabildo sobrevivió, pero con una importancia cada vez más mermada.

EL MUNDO ORDENADO DE LA CONTRARREFORMA Y TRASTORNADO POR LA GUERRA

EL DECLINANTE CABILDO

El 2 de mayo de 1602 se sostuvo que el antes muy copioso cabildo de caballeros y gente principal que asistían a los oficios se había visto reducido a tres o cuatro personas. Entonces se hizo hincapié en que los caballeros y los mayordomos debían de guardar las ordenanzas para recibir a los que reunieran las condiciones. Además de incidir en cuestiones teológicas frente al protestantismo, el movimiento de la Contrarreforma quiso consolidar el orden estamental, bajo la autoridad de un monarca responsable ante Dios, a través del cumplimiento individual de las obligaciones. La religiosidad y la laboriosidad se convirtieron en cualidades especialmente valoradas en los responsables públicos. De aquí arrancó el reformismo moralista de comienzos del valimiento de Olivares, que en vano combatió contra la corrupción pública. En este ambiente el cabildo era una garantía de orden social y de súbditos conscientes de sus deberes, lo que no evitó que hacia 1590 se advirtiera a los de la nómina a cumplir con el polémico Voto de Santiago.

Los propósitos conservadores, no obstante, se enfrentaron con la lógica de una evolución social compleja. Más allá de las cuestiones formales, el declive dimanaba de los cambios de la Requena del siglo XVI, en la que una serie de hombres consiguieron escalar posiciones merced al comercio de trigo y de ganado y al arrendamiento de los impuestos. Disponían de medios para mantener el corcel y las armas, pero carecieron de las ganas de formar parte del cabildo. Sus ansias de mandar se sustanciaron por otros medios sin aceptar las obligaciones de la caballería de la nómina.

A comienzos de 1587 Pedro Ferrer de Plegamans, Cosme Lázaro, Gabriel López Almaguer, Juan Pedrón de la Cárcel y Jerónimo Pedrón de la Cárcel eran regidores perpetuos, Gil Hernández Soriano procurador síndico general y Cristóbal Zapata de Espejo alférez. En el curso de aquel año fueron removidos por regidores de nombramiento anual, retornándose al sistema de 1506, como Fernando Pérez Sendina y Juan Navarro de Sancho Navarro y los diputados Francisco Ruiz del Colmenar, Luis Pedrón el Viejo, Francisco Martínez Godoy el Viejo, Francisco García Lázaro, Alonso Ballesteros y Juan Mateo. El 24 de septiembre de 1588 los hidalgos reclamaron la mitad de oficios, que se impuso en las elecciones del 8 de octubre del año siguiente. Se postularon a los oficios, a propuesta de pecheros destacados como Hernando de la Lanza, a los hidalgos Cristóbal Zapata, Gaspar Zapata, Francisco Atienza, Pedro de Carcajona, Miguel Sánchez Ibarra, Diego Ballesteros y Bartolomé Ortiz Cazqueta, además del caballero Pedro Pérez Sendina (al que se descartó al final). Gil de Nuévalos también se postularía en 1590. El 7 de septiembre de 1592 ya se pidió el retorno a

las regidurías perpetuas y el 11 de octubre entró a gobernar el nuevo consistorio, en el que los hombres buenos se impusieron a los hidalgos. Sintomáticamente Pedro de Carcajona se opuso a la reinstauración con el argumento que favorecían a los forasteros con ganados que apacentar. Sin embargo, los principales roces con el flamante ayuntamiento los tuvo Miguel Zapata de Espejo, que el 8 de febrero de 1596 heredó de su padre Cristóbal el título de alférez mayor, el que detentaba el honor de portar en la hueste la bandera de Requena. Llegó a amojonar la heredad paterna en Canalejas para hacer alardes, lo que provocó las protestas de la villa. En 1600 el procurador síndico general del estado de los hidalgos fue Francisco de la Cárcel, pero cuando el 7 de octubre de 1601 Francisco García de Carcajona contradijo la elección de oficios subalternos en nombre de la mitad se le echó en cara que los hidalgos anduvieran tan ocupados en sus haciendas fuera de la villa.

Ser caballero de la nómina no garantizaba, pues, ningún sitial sobresaliente. Las familias hidalgas no desistieron de sus aspiraciones municipales, pero al margen del cabildo. En 1621 se compuso de los regidores Francisco García Lázaro, Martín Ruiz, Gaspar de Carcajona, Miguel Barra, Juan Muñoz Picazo, Juan García Martín Gil, Andrés Ibarra, Miguel Ibarra y Vicente Ferrer de Plegamans y el procurador del común Juan de la Cárcel Marcilla, además del alférez mayor Miguel Zapata de Espejo. Además, el 10 de octubre de 1627 se presentó la petición de Vicente Ferrer, Alonso de Carcajona y Francisco de Nuévalos para la ejecutoria de la mitad de oficios, que se hizo cumplir finalmente. El cabildo se afirmó paralelamente al del regimiento entre los siglos XIV y XV para defender los intereses de los pequeños nobles de Requena, pero cuando accedieron al segundo perdió mucha de su utilidad.

Por otra parte, el ascenso de los *novi homines* del XVI provocó una reacción defensiva de los veteranos linajes caballerescos, que estrecharon sus lazos familiares. El caso de Vicente Ferrer de Plegamans y de Pedrón, que logró el hábito de caballero de Santiago en 1635, es paradigmático, pues era hijo de Pedro Ferrer de Plegamans y de Catalina Pedrón de la Cárcel y nieto de otro Pedro Ferrer de Plegamans y de Ana López de Tébar (natural de Villanueva de la Jara) y de Jerónimo Pedrón y de Catalina de la Cárcel. Con los años las viejas familias aceptaron a las nuevas de los *poderosos* y en el consistorio de 1667 tomaron asiento los regidores Martín Ruiz de la Cuesta, Pedro Fernández Pedrón, Juan de Paniagua, Francisco Ramírez Sigüenza, Juan de Arroyo Peralta, Luis Pedrón Ferrer y Julián García Laurencio. En el ocaso del siglo XVII y en los albores del XVIII las familias hidalgas de Requena fueron los Carcajona, los Ramírez, los Ramírez de Espejo, los Ferrer de Plegamans, los Iranzo, los Ibarra, los Nuévalos, los Ortiz de Cazqueta (algunos de los cuales hicieron carrera en la ciudad novohispana de la Puebla de los Ángeles) y los recientemente llegados Enríquez de Navarra. Para colmo, en 1679 el procurador del común Juan Cros presentó a través de Francisco

Pardo (procurador del número en Madrid) ante el Consejo de Castilla una petición para que pecharan los de la nómina, una vez que se había impuesto la contribución sobre las peonadas de viña. En este tiempo histórico solo un Nuévalos, un Ramírez y un Muñoz hicieron acto de presencia en el mortecino cabildo de los caballeros, justo cuando la hidalguía local se mostraba ufana.

¿CABALLEROS SIN ESPADA?

El goce y la posesión de la hidalguía notoria de sangre se probaban en la Requena de los Austrias Menores ante la sala de la Chancillería de Granada, donde se reconocía la condición de familia distinguida del país con antigüedad, limpieza y distinción, facultada por el rey a emplear armas y exenta de levas, carruajes, hospedajes de gente de guerra, hueste, fonsado, fonsadera y alardear, aunque podía recibir y guardar fortalezas por pleito homenaje. En el siglo XVII las exenciones caballerescas se ampliaron a cargas militares que pesaron sobre el resto del vecindario, como levas y carruajes, derivadas de la organización de un ejército permanente y complejo. De esta manera se conseguía que la oligarquía local cooperara con la Monarquía a cambio de aguar la dedicación militar caballeresca. La posesión de armas y la teórica tenencia de fortalezas se convirtieron en elementos cada vez más simbólicos de una condición social privilegiada que se alejaba del ejercicio guerrero. El distanciamiento de los caballeros fue en detrimento de la profesión militar en un momento tan delicado como el de la guerra de los Treinta Años, cuando el imperio español se jugó su hegemonía en un conflicto verdaderamente mundial. En su *Epístola satírica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos* dirigida al conde-duque de Olivares Quevedo exclamó:

"¡Qué cosa es ver un infanzón de España
abreviado en la silla a la jineta
y gastar un caballo en una caña!"

Y sentenció:

"Jineta y caña son contagio moro;
restitúyanse justas y torneos,
y hagan paces las capas con el toro."

Los caballeros requenenses, cada vez más alejados de los frentes de guerra, participaron en juegos caballerescos que simbolizaron su preeminencia, derivada en teoría de su función guerrera, máxime en un mundo como el del Barroco en el que las apariencias tuvieron tan destacado papel. Las celebraciones de los nacimientos reales dieron buena ocasión para ello. El 14 de octubre de 1601, con motivo del nacimiento de la infanta Ana de Austria, se puso cartel para la competición de la sortija y un estafermo para hacer lanzas. En las celebraciones por el infante don Carlos, aprobadas el 25 de octubre de 1607, se hicieron los juegos de cañas a caballo.

Bajo los Austrias el toreo a caballo (no expresamente desaprobado por el ácido Quevedo) gozó de gran popularidad entre la nobleza y el cabildo de los caballeros organizó junto al municipio las celebraciones taurinas. En 1646 compró el segundo dos toros y otros dos los caballeros de la nómina para Santiago Apóstol y para cuando gustara la villa, pero en mayo de aquel año el mayordomo del cabildo Juan Yagüe temió que el concejo vendiera tres de estas reses, así que propuso el sorteo de todas para que cada uno tuviera su parte. El 3 de septiembre de 1647 el corregidor manifestó su desacuerdo, pero como los tres toros estuvieron a punto de perecer en el crudo invierno se consideró venderlos el 26 del mismo mes. Las fiestas taurinas de San Roque también ocasionaron polémica. A 18 de mayo de 1652 los abastecedores de carne pagaron por los daños causados por sus reses en las viñas hasta 100 ducados, que se destinaron a estas celebraciones. Se pretendieron animar sobremanera a fecha del 14 de agosto de 1653, aunque lo cierto fue que los caballeros no cumplieron con el mandato festivo del corregidor por carecer de las oportunas reses bravas. Como no se les pudo privar de sus emolumentos, al menos se les exigió una caballería. Aun así, los caballeros prosiguieron quintando los ganados, cobrando a su manera las borras y las pelusas en caso de falta de postor del derecho de asaduras por medio de la caballería de la sierra y guardando las majadas para las fiestas taurinas de San Roque.

Estas controversias estuvieron muy alejadas de los verdaderos enfrentamientos militares de la España de los Austrias. Entre el reinado de Felipe II y el de su poco reconocido hijo, los caballeros requenenses hicieron armas en la hueste vecinal en lugares cercanos. El 2 de diciembre de 1591 Cristóbal Zapata de Espejo y Gaspar Zapata en calidad de *caudillos de su gente* fueron nombrados respectivamente capitán y alférez de la fuerza que se dirigiría contra Teruel y Albarracín en el curso de las alteraciones aragonesas, pese a que se trató de evitar invocando el peligro de la cercanía de los moriscos, de los que se volvieron a temer movimientos en 1602 ante la proximidad de la armada inglesa en la costa valenciana. Tomaron parte también en la guerra de Cortes, la última entre la cruz y la media luna en estas tierras.

Paralelamente el imperio español libraba una porfiada guerra contra las Provincias Unidas, Inglaterra y Francia. La paz de 1598 no mermó la hostilidad de Enrique IV, asesinado en 1610 cuando pensaba entrar en guerra con los Austrias. Con los ingleses se guerreó bastante hasta el tratado de 1604 y con los holandeses se combatió más allá de la tregua de 1609 fuera de Europa. A comienzos del siglo XVII los requenenses se quejaron del peso de las escuadras municipales, atentas al bandolerismo, y de los alistamientos. Se sostuvo que muchos se hacían soldados, una categoría cada vez más desvalorizada en la sociedad castellana, para rehuir las cargas vecinales. Lo cierto es que lo peor estaba por llegar. Entre parte de la alta nobleza que dirigía el imperio, como Olivares, existió la convicción de mantener su reputación. Dar la batalla en los Países

Bajos liberaría Castilla de ataques enemigos, sostuvieron. Aunque al mismo tiempo se pensaron impulsar medidas reformistas, la interminable guerra acrecentó la presión fiscal y empobreció a muchos, coincidiendo con una coyuntura asaz crítica, y para colmo de males sin recuperar la bravura guerrera de la idealizada caballería castellana.

La nueva ruptura de hostilidades con Francia en unas condiciones delicadas indujo a la convocatoria real a los caballeros para hacer armas. El 6 de mayo de 1635 se pregonó en la plaza del Arrabal de Requena. Fueron llamados los caballeros Marcos de Collada el Mayor y el Menor del mismo nombre, José Collada, Gaspar, Francisco y Álvaro de Carcajona, Vicente y José Ferrer, Marco Antonio Zapata, Martín de Luján o Francisco Ruiz de Luján e Iranzo, de linajes tan vinculados al cabildo de los de la nómina. Como en otros rincones de los dominios de Felipe IV, la respuesta caballeresca distó de ser entusiasta y a la altura del magno reto planteado por el heraldo francés en Bruselas.

Con extrema dificultad envió Requena, a veces en cooperación con Utiel, fuerzas con destino a los puntos fuertes o presidios y a los tercios provinciales castellanos más tarde. Las compañías se alzaban con graves limitaciones económicas y se enfrentaban al enorme desgaste de las deserciones. Para sobrellevar tanto mal se confió su mando, una vez más, a caudillos de su gente. El 7 de julio de 1639 se puso al frente de una compañía de 79 soldados a Francisco de Carcajona como capitán, en calidad de alférez a Miguel Ibarra Sendina y de sargento a Juan Martínez Navalón. En la plana de mando de la compañía que se quería configurar en abril de 1652 se dispuso la capitanía de Francisco de Carcajona. Alonso Pedrón Zapata sería su alférez y su sargento mayor José Ibarra Zapata. Más que acudir al servicio militar a cambio de unas retribuciones reales, estos hidalgos lo hicieron a título individual para resaltar su valía como servidores del monarca. No fue baladí que la alta nobleza de la época, espejo de muchos de ellos, no desdeñara precisamente el mando de los ejércitos, elemento tan oportuno como el de su participación en el gobierno de la Monarquía y en la vida cortesana para su engrandecimiento y el de su familia. Aun así, muchos hidalgos y caballeros no siguieron la llamada al combate, pese a que a lo largo del XVII se había revalorizado el papel de la caballería desde Polonia a Portugal. Para rectificarlo, se quiso en 1693 reservar a la nobleza las responsabilidades de capitán y de alférez de las nuevas milicias de Castilla. Durante la guerra de Sucesión las acciones militares de los caballeros requenenses fueron discretas y la actuación del cabildo espectral. Otros campos atrajeron por entonces su atención.

DE CUSTODIOS DEL TÉRMINO A LICITADORES DE LAS ROTURACIONES

Como en otros puntos de Europa, la guerra agravó la crisis de una sociedad harto agotada, sufridora de más de un trastorno. A finales del siglo XVI el aprovechamiento ganadero de varias áreas del término se prefirió al agrícola por razones tributarias, dados

los beneficios obtenidos del arrendamiento de los pastos de las dehesas. Necesitada con urgencia de fondos, la monarquía lo protegió. A lo largo del XVII se evidenciaron las limitaciones del modelo, que no conseguía saciar la enorme necesidad de dinero de un imperio en guerra y poco a poco se fue abriendo nuevamente paso la labranza. Se necesitaba grano en una época marcada por la inflación y la carestía. Además las peonadas de viña fueron objeto de nuevos gravámenes desde mediados de aquel siglo. A finales del reinado de Carlos II las talas, quemas y artigas aumentaron en nuestra tierra, anunciando las roturaciones del XVIII. En numerosas ocasiones se conculcaron por la vía de los hechos varias de las ordenanzas municipales, atentas a la conservación de los recursos forestales y a la protección de los cultivos. Los caballeros de la sierra tuvieron ante sí un complicado panorama.

Para ejercer como tal se requería, cómo no, ser feligrés de una parroquia con montura y armas. Si tales calidades concurrían en un mancebo, podía entrar a las suertes de San Miguel. La cooptación familiar tuvo en ocasiones un gran valor: el anciano Martín Pedrón declinó la responsabilidad en su hijo Alfonso el 6 de octubre de 1558. A veces se litigó acerca de a quién correspondía la responsabilidad, caso de Francisco García y Juan Picazo en 1542.

En 1545 se instó a los caballeros de la sierra a honrar sus compromisos y en noviembre del año siguiente concluyeron la vuelta o supervisión de los mojones del término, en la que participaron el mayordomo Juan García junto a los caballeros Martín Pedrón y Juan García Monzón. No obstante, el 11 de diciembre de 1550 el corregidor ordenó a los caballeros de sierra dar la vuelta al término y a sus mojones, algo siempre enjundioso. En noviembre de 1553 inspeccionaron los mojones con Cofrentes Pedro García Cuadra, Martín Ballesteros, Juan Picazo y Pedro Ferrer. En la vuelta de 1555 se confió en personas tan veteranas como Pedro Ferrer, Juan García Monzón, Miguel Sánchez y el caballero viejo Cristóbal Hernández el Mozo. La desaparición de hombres que conocían bien la tierra de Requena y con sentido de la responsabilidad no era fácil de subsanar. El 22 de abril de 1558 se echó a suertes la caballería de la sierra entre los caballeros por la muerte de uno de los mismos.

La caballería de la sierra estuvo entre los puntos a tratar por los juicios de residencia de los corregidores salientes, pero poco a poco perdió vigor en la segunda mitad del siglo XVI. Los vaivenes del cabildo de los de la nómina la afectaron inevitablemente en un tiempo en el que más de uno gustó hacer de las suyas. A 24 de febrero de 1600 se denunció la falta de guardia, que provocaba la tala ilegal de leña. Los caballeros de la nómina, entonces en un estado delicado, no se pusieron de acuerdo en los nombramientos y dieron poder en el ínterin como caballeros de la sierra a Juan García Lázaro, Baltasar Alegre y Juan de la Cárcel. El 15 de febrero de 1607 se registró la mojonera del término, que estuvo a cargo de Miguel Domínguez Docañas, Alonso Martínez de

Atienza, Alonso Hernández Cobo y Antón de la Cárcel. Se valoró en 10.132 maravedíes la vuelta de los mojones de 1618, una operación que se volvió a repetir en 1622, año en el que se promulgaron unas nuevas ordenanzas municipales, ante las pérdidas de leña y de otros bienes. A la altura de junio de 1635 los caballeros de la sierra se negaron a asumir los costes de la visita de mojones.

En 1646 se abrió paso en Requena el guarda mayor de sus campos, una figura que ganó fuerza en el reinado de Felipe II como verificador de los mandatos y ordenanzas. Recayó en Juan García Izquierdo en premio de su servicio al rey de 8.000 reales en total, con el tratamiento de caballero de la sierra de la nómina, pese a carecer de montura y armas, y del disfrute de una regiduría perpetua. A su modo simbolizó la honda transformación de los caballeros de la nómina y de los de la sierra.

En esta tesitura los caballeros de la nómina fueron los encargados directamente de dar el visto bueno a ciertas labores agrícolas. Las licencias solicitadas el 14 de febrero de 1686 por algunos labradores para desorillar sus labores se concedieron con la asistencia de los de la nómina. Cuando el licenciado Olivas pidió la corta de ochenta pinos ese mismo día para alzar una ermita en Los Calabachos, también estuvieron presentes. Por aquel tiempo, una buena parte de los poderosos locales se mostraron tan interesados en la roturación y en los negocios agrícolas como tan poco dispuestos a dar nuevas energías al cabildo de los de la nómina, con demasiados compromisos y escasos alicientes. En la centuria siguiente la función de licitación de labores pasó a los caballeros regidores.

EPÍLOGO, ¿LA CAÍDA DE LOS DIOSES?

UNA TRADICIÓN TOCADA DE MUERTE

En el verano de 1692, como ya vimos al principio de este artículo, el único caballero de la nómina era Pedro Ramírez, imposibilitado de ejercer por sí solo todos los deberes aparejados al cabildo. El municipio no tuvo más alternativa que designar a Felipe Rodríguez y a Benito García para la caballería de la sierra. El añejo cabildo no atraía ya a la hidalguía local y con no escasas dificultades se completaron algunas de sus plazas, con cuentagotas. Gregorio de Nuévalos y Juan Ramírez fueron nombrados de la nómina el 20 de febrero de 1696, y el 9 de septiembre del siguiente años José Muñoz.

La autoridad no se resignaba a ver desaparecer un elemento tan consustancial a la tradición pública de Requena como aquél. Ya el 11 de noviembre de 1692 el corregidor ordenó sacar del archivo escritura de los privilegios de la villa y de nuestros caballeros, con un dispendio de 275 reales. En aquella Castilla de Carlos II, que albergaba la esperanza del restablecimiento, se concibió este intento, pero sus resultados fueron muy poco alentadores. El 25 de enero de 1699 se corrieron y remataron las rentas de la borra y asadura de la villa y de los caballeros con retraso, pues en el prescriptivo día de Año

Nuevo se practicó el del abasto de jabón y aceite. Aquellas rentas no lograron cubrir la espantosa deuda municipal, muy forzada por la política de la Monarquía, y se tuvo que llegar a anticipar su dinero, sin aguardar al cobro, para cubrir un requerimiento de 12.597 reales de hacía más de una década.

UNA GUERRA POCO CABALLERESCA

La dinastía borbónica fue preferida a la de los Austrias por las minorías rectoras de Castilla para asegurar mejor la integridad y la honra de la Monarquía hispánica, el mayor imperio del mundo de entonces en extensión territorial. Felipe V siguió los consejos del no siempre prudente su abuelo, el Rey Sol, y procuró tratar con comprensión a sus nuevos súbditos. Desde Requena se rindió pleitesía al flamante monarca, cuya administración pronto comprobó las limitaciones de su regimiento, aquejado de absentismo y de exceso de obligaciones para los que permanecían atentos a sus deberes consistoriales. Entre 1703 y 1704 la Chancillería suspendió de empleo a algunos regidores caballeros. Su procuración correspondió a Alonso de Carcajona a título particular.

Este ambiente fue escasamente propicio a la recuperación del cabildo y cuando los enemigos de Felipe V avanzaron por territorio peninsular tras no poco porfiar, la guerra tampoco se convirtió en la anhelada oportunidad para reverdecer los laureles. A 11 de abril de 1706, con los austracistas de triunfo en triunfo en el reino de Valencia, se pagaron espías avanzados para la defensa de las *fronteras* o frentes amenazados, en las que estuvieron ausentes los de la nómina. Entre las medidas defensivas adoptadas por la amenazada villa de Requena no tenemos constancia de ningún alarde caballeresco al menos.

Los caballeros no sobresalieron en la lucha contra la autoridad de Carlos III de Austria, que se consideraba rey de las Españas, y una vez restablecida la borbónica, nadie se acordó de los de la nómina, ni el gobernador militar Tomás de Aberna, que recibió el corregimiento y la capitanía a guerra el 6 de agosto de 1708. Solo en calidad de regidor perpetuo, Alonso de Carcajona comandó a la gente requenense en el lance de los migueletes de enero de 1710.

Finalizada la larga guerra de Sucesión, el rey pudo manifestar de forma clara su descontento a 28 de junio de 1715 con el nombramiento de alféreces por los capitanes de las milicias del reino sin atender al reglamento de 1696. El capitán general los nombraría con la información debida. Igualmente, en su deseo de conservar la infantería sin minar las energías de los pueblos, estableció a 28 de septiembre de 1718 el sorteo de soldados entre los mozos. En la ordenación de los nuevos regimientos de milicias provinciales no hubo lugar para algo parecido al viejo cabildo de caballeros.

UNA NUEVA MONARQUÍA POCO COMPLACIENTE

El atribulado paso de los Austrias a los Borbones ha sido enjuiciado de manera muy diversa a lo largo de los años. Hoy en día ya no sostenemos que con Felipe V se terminó el oscurantismo de Carlos II, que tuvo gabinetes cuyas luces ponderan con justicia los modernos historiadores. Una guerra tan compleja y dilatada como la de Sucesión determinó a su gobierno de corte absolutista a tomar medidas drásticas, que a veces no tuvieron el alcance reformista y nacional que se ha pretendido, pues fueron fruto de unas circunstancias muy difíciles en las que la necesidad de dinero, víveres y tropas se hizo apremiante.

Los viejos puertos secos de la raya entre Castilla y Aragón fueron anulados durante la contienda. Durante el siglo XVII el de Requena había ocasionado más pleitos que beneficios tangibles y a finales de aquella centuria algunas compañías de comercio valencianas, con asociados castellanos, defendieron la libertad de paso con la asistencia del propio virrey. La abolición de los fueros valencianos y aragoneses facilitó su extinción, aunque no de forma mecánica. El decreto de anulación fue de fecha del 25 de enero de 1708, si bien no se acató debidamente. Más de uno se resistió a perder rentas y se tuvo que insistir en su cumplimiento el 7 de diciembre de 1714 y a 16 de enero del año siguiente se publicó en la plaza del Arrabal. Una de las teóricas fuentes de renta del cabildo se había extinguido. Su acomodación a los nuevos peajes sería ilusoria como mínimo.

Ganar la guerra no resultó precisamente barato y los hombres de confianza de Felipe V tuvieron que afanarse en su nada sencilla tarea. De ideas mercantilistas, creyeron que una España bien gobernada podía rentabilizar extraordinariamente sus recursos, dilapidados por los intereses creados. Entre 1706 y 1707 se reclamaron las rentas enajenadas y se exigió la presentación de los documentos acreditativos de los privilegios, que serían examinados por la Junta de Incorporación. Por desgracia la última confirmación real de aquéllos databa del 29 de mayo de 1625 y el 12 de agosto de 1678 solo se había hecho un traslado documental a cargo del escribano Juan Domínguez Andrade. Asimismo, el fondo archivístico municipal requenense, fatalmente, no pasaba por su mejor momento. A 13 de mayo de 1688 se denunció la falta de libros capitulares en el archivo al ser llevados a Madrid para sustanciar la cuestión del oidor de Lima y por si fuera poco en 1706 las fuerzas austracistas lo saquearon brutalmente. Llegaron a poner precio a muchos de sus documentos para no ser destrozados como otros. Los requenenses, representados por Juan de la Cárcel Marcilla, aportaron a la Junta lo que buenamente pudieron y cargaron un ochavo en cada libra de carnero y de macho para sufragar el proceso. El 10 de diciembre de 1716 se desestimó la confirmación, pero como la cuestión no estaba del todo clara, se traspasó el expediente el 8 de enero de 1717 al Consejo de Hacienda, sucesor de la extinta Junta en sus funciones. En este

medio administrativo ciertamente laberíntico, la ansiada cédula de confirmación se dilató. Se reconoció por los del Consejo que se presentaron *cosas en desuso* solo para demostrar que simplemente se solicitaba la confirmación, sin ánimo de reclamar ninguna novedad. Después de tanto ditirambo, se sostuvo que el ánimo real se inclinaba por la confirmación, de tal manera que el memorial se trasladó el 9 de marzo de 1720 una vez más, esta vez a la Contaduría de razón general de los valores de la Real Hacienda y el 20 de julio de 1721 llegó la ansiada confirmación y la liberación del Decreto de incorporación, insistiendo en que se aprobó lo que *en ellos se contienen, y está en actual uso, sin innovar ni exceder*. No pocas cosas se quedaron por el camino y con amargura contenida se expresó Domínguez de la Coba:

> *"Y aunque muchos lo están, no todos, por el descuido de los que han gobernado. Bien digno de sentirse, siendo su omisión en asumpto tan grave como haberse convenido en la paga de tributos, haber perdido los maravedíes de renta que les concedieron los señores reyes, sin hallarse instrumento que pruebe las familias nobles que poblaron, y siéndole al presente precisso a cualquiera vecino, para gozar de hijo-dalgo, litigar en Granada y probar ser originaria su familia en Requena sin haber noticia en contrario; y a costa de tantos gastos podrá redimir el descuido de los mayores".*

Los caballeros de la nómina se convirtieron en un venerable recuerdo. En 1716 ya no se les requirió como licitadores de labores y en 1718 ya se encargaron de ello de forma más sistemática los alcaldes de las aldeas. La Monarquía insistió en la protección de los plantíos, en la cría de caballos y en el buen estado de los caminos, pero ahora la visita de mojones y otras tareas se puso en manos de comisarios designados por una oligarquía atenta a su engrandecimiento patrimonial y que desde hacía tiempo había dado la espalda al cabildo de los de la nómina. El mismo Domínguez de la Coba todavía apuntó que *están siempre prevenidos con caballo y armas para servir en las ocasiones que se les manda*, aunque su aseveración quedó en el campo de la idealización. El último que honró su aureola, no siempre precisamente inmaculada, fue Francisco García de Cepeda, nombrado el 5 de diciembre de 1763 guardamayor de los campos y regidor con agregación del oficio de caballero de la sierra de la nómina, cuya quijotesca figura ha sido justamente vindicada por Ignacio Latorre. Otros de la nómina a lo largo del tiempo solo se interesaron por lo suyo y el pretendido ideal caballeresco, yacente en el corazón de la segunda y tercera *Partida* alfonsí, quedó fosilizado en unos privilegios cada vez menos seguidos y acomodados a la realidad. Al final del largo viaje por los siglos, el cabildo de los caballeros de la nómina podía haber hecho suyas estas palabras de la tercera jornada del *Anillo del Nibelungo* en el wagneriano *Ocaso de los dioses*:

"Wotan grabó
en el puño de su lanza
los pactos que con tanto honor
había establecido.
Blandía su lanza
como guardiana del mundo,
pero un osado héroe
le rompió la lanza en combate.
En ruinas cayó
la sagrada depositaria de los pactos."

Aquel osado héroe se llamó en nuestro caso *cambio histórico*.

FUENTES

ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

Real Cancillería. Registro 39 (162v y 184v), 41 (111v y 113v), 42 (193v y 217v), 50 (245r), 104 (51r), 110 (80r) y 130 (233v).

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Cámara de Castilla, Div., 47, 32.

Cancillería. Registro del Sello de Corte, leg. 148611 (10) y 149706 (83).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE REQUENA

Colección de cartas, provisiones y cédulas reales. Documentos nº. 6118, 6126, 10082, 10090, 11410, 11412 y 11630.

Libro de actas municipales de 1520 a 1535 (2741), de 1535 a 1546 (2896), de 1546 a 1559 (2895), de 1587 a 1593 (2898), de 1593 a 1600 (2897), de 1600 a 1607 (2894), de 1608 a 1615 (3267), de 1621 a 1637 (4732/4), de 1637 a 1647 (3268), de 1648 (1377/5), de 1650 a 1659 (2740), de 1660 a 1669 (3270), de 1686 a 1695 (3269), de 1696 a 1705 (3266) y de 1706 a 1722 (3265).

Libro de cuentas propios y del pósito de 1531 (6147), de propios y arbitrios de 1543 (11481), de 1555 a 1556 (11482), de 1573 a 1594 (4721) de 1594 a 1639 (2470) y de 1648 a 1724 (2904).

Libro de Mira y otros asuntos, 1381.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Concejo de la Mesta. Diversos-Mesta, 173, nº. 6.

Colección Herrero y Moral.

Caja I (*resoluciones de procesos, confirmación de privilegios, ordenanzas y pleitos*), II (*reales provisiones*) y IV (*colección de privilegios de Requena atribuida por Rafael Bernabéu al comisario Pedrón*).

COLECCIÓN PÉREZ CARRASCO

Apartado II, 8 (*documentos varios*).

BIBLIOGRAFÍA

BISKHO, Charles, "The Castilian as Plaisman: The Medieval Ranching Frontier in La Mancha and Extremadura", *The New World Looks at its History*, Austin, 1963.

BERNABEU, Rafael, *Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena*, Ayuntamiento de Requena, 1982.

CARRILLO DE HUETE, Pedro, *Crónica del halconero de Juan II*. Edición y estudio crítico de Juan de Mata Carriazo con estudio preliminar de Rafael Beltrán, Universidad de Granada, 2006.

CATALÁ, Jorge Antonio-PÉREZ GARCÍA, Pablo, *Los moriscos de Cortes y los Pallás*. Documentos para su estudio, Monografías y fuentes, Valencia, 2002.

DOMÍNGUEZ DE LA COBA, Pedro (atribuible), *Antigüedad i cosas memorables de la villa de Requena; escritas y recogidas por un vecino apassionado y amante de ella*. Edición a cargo de César Jordá y Juan Carlos Pérez García, Centro de Estudios Requenenses, 2008.

DOMINGO, Eugenio (estudio y transcripción), *El Fuero de Requena*, Centro de Estudios Requenenses, 2008.

GALÁN, Víctor Manuel, "¿Qué guardó el "Almazén" de Requena?", *Oleana. Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº. 27, Centro de Estudios Requenenses, 2013, pp. 35-56.

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, "La Cofradía y Hermandad de Caballeros de Santiago en Puebla de Alcocer (siglos XIII-XVIII)", *Revista de estudios extremeños*, vol. 55, nº. 3, 1999, pp. 973-994.

HERRERRO Y MORAL, Enrique, *Historia de las tres veces Muy Leal, dos veces Muy Noble y Fidelísima Ciudad Real de Requena, que comprende desde la más remota antigüedad hasta nuestros días*. Valencia, Imprenta de Manuel Alufre, 1891. Edición facsímil de París-Valencia, 2001.

KEEN, Maurice (coordinador), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado, Madrid, 2006,

LATORRE, Ignacio, *La historia en píldoras. Hechos y sucesos documentados en la meseta Requena-Utiel*, Requena, 2015.

-, *Al pro e bien desta villa: actas del concejo de Requena 1520-1546 y ordenanzas de 1506*, Ayuntamiento de Requena-Archivo Municipal de Requena-Fundación Lucio Gil Fagoaga, 2016.

LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José Luis Martín, Barcelona, Editorial Planeta, 1991.

MADRAMANY, Mariano, *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón, especialmente del Reyno de Valencia, comparada con la de Castilla para ilustración de la Real Cédula del señor don Luis I de 14 de agosto de 1724*. Valencia, José Tomás de Orga, 1788. Edición facsímil de París-Valencia, 1998.

MIÑANA, José Manuel, *La Guerra de Sucesión en Valencia (De bello rustico valentino)*. Edición a cargo de F. J. Pérez i Durà y J. Mª. Estellés, Valencia, Ediciones Alfons el Magnànim, 1985.

SÁIZ, Jorge, "Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d´Aragó, conde de Denia y marqués de Villena", *En la España medieval*, nº. 29, 2006, pp. 97-134.